



Al contestar cite este número

Nº Radicado 0120000546402/ MDN-COGFM-IGEFM-INEJE-INLOA-29.10

Bogotá D.C., 29 de enero de 2020

Doctor  
SEBASTIÁN MONTOYA MEJÍA  
Contralor Delegado Sector Defensa Justicia y Seguridad  
Contraloría General de la República  
Carrera 69 No. 44-35 Piso 8  
Bogotá D.C

Asunto: Remisión seguimiento avance Plan de Mejoramiento Institucional – Gastos Reservados -

Respetuosamente, me dirijo al señor Contralor Delegado Sector Defensa Justicia y Seguridad, con el fin de rendir la información relacionada con el avance del seguimiento a los Planes de Mejoramiento con corte 31 de diciembre de 2019 suscritos por el Departamento Conjunto de Inteligencia y Contrainteligencia de fecha 19 de mayo de 2016 y la Dirección Nacional de GAULA Militares suscrito en febrero de 2018.

Los documentos soportes de las acciones de mejora formuladas tendientes a mitigar los hallazgos establecidos por la CGR reposan en el archivo físico en el Departamento Conjunto de Inteligencia y Contrainteligencia y el archivo físico de la Dirección Nacional de GAULA Militares, ya que su grado de clasificación está amparado bajo la directiva permanente 154 de 2014, ley 1621 2013 y el Decreto reglamentario 1070 de 2015 donde se manifiesta la reserva legal de los documentos de los organismos de Inteligencia y Contrainteligencia.

Atentamente,

Mayor General RODRIGO ALEJANDRO VALENCIA GUEVARA  
Inspector General de las Fuerzas Militares

Anexo : Uno (11 folios) uno (01) CD

Elaboró : PD7. Olga Lucia Rodríguez Mendoza  
Inspector Auxiliar

Revisó : CR. Manzur Zeidan Avidt  
Inspector Delegado Inspección Logística y Administrativa

Va. Bo. : CR. Dario Alfonso Laguarda Torres  
Inspector Ejecutivo IGEFM

"NOS VEMOS EN LA VICTORIA"

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 8

Conmutador: (57-1) 3150111

www.cgfm.mil.co

RESTRINGIDO



Unidad : COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

Area / Dependencia i inspeccionada : GAULA Militares DIGAULA - Departamento Conjunto de Inteligencia y Contrainteligencia CGDJ2

Comandante / Jefe dependencia : GR. LUIS FERNANDO NAVARRO JIMENEZ

Hallazgos vigencias: DIGAULA: Febrero/2018 y CGDJ2: Mayo/2016

Numero consecutivo o del Hallazgo	Código hallazgo	Descripción del Hallazgo	Causas del hallazgo	Acción de mejoras	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medidas de la Meta	Unidad de medida de la meta	Fecha iniciación metas	Fecha terminación metas	Plazo en semanas de la metas	Avance físicos de ejecución de las metas	porcentajes de avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje logrado por las metas Vendidas (POMV)	Puntaje atribuido metas vencidas	Efectividad de la Acción	
1	705	Revisada la totalidad de las órdenes de operación y misiones de trabajo de los Gaus Militares Ariari, Oriente, Bajo Cauca, Buenaventura y Cundinamarca, no se logró establecer de forma clara y concisa la alineación entre las misiones de trabajo ejecutadas en actividades de inteligencia con el Plan Nacional de Inteligencia, el Plan Espada de Honor IV, el Plan de Operaciones División-Brigada y con los objetivos estratégicos y operativos, mientras en las unidades militares GGMET, GGVAL y GGANT en las misiones de trabajo si existe registro de la alineación con los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Inteligencia 2.10 y 2.6 según fuera el caso. Lo antes expresado, denota debilidades en el proceso de planeación estratégica al no contar con mecanismos que garanticen la coherencia y ejecución de los objetivos misionales con las metas nacionales e institucionales y a su vez genera un riesgo para cumplir eficaz y oportunamente el requerimiento que la Comisión Leyal de Seguimiento a las Actividades de Inteligencia y contrainteligencia realiza de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1621 del 2013, artículo 22, literal d, "la Junta de Inteligencia Conjunta entregará un informe anual de la ejecución general de Gastos Reservados que dé cuenta del cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Inteligencia". Así mismo, se evidencia debilidades en los controles establecidos para el proceso y seguimiento de los mismos y falta de unidad de criterio en el desarrollo y ejecución de los procesos, con lo cual se incumple lo determinado en la Ley 87 de 1993, artículos 2 literal e) "Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros" y 12 literal d) "Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la Entidad".	Debilidades en el proceso de planeación estratégica al no contar con mecanismos que garanticen la coherencia y ejecución de los objetivos misionales con las metas nacionales e institucionales vigentes. Debilidades en los controles establecidos para el proceso y seguimiento de los mismos y falta de unidad de criterio en el desarrollo y ejecución de los procesos.	Estructurar las ordenes de operaciones y/o misiones de trabajo alineadas con el Plan Nacional de Inteligencia y los planes Militares estratégicos y operacionales vigentes.	Efectuar mesa de trabajo con J2 del CGFM, a fin de establecer los lineamientos para la vigencia 2018.	Acta	1	12/02/2018	31/03/2018	7		Se da cumplimiento al hallazgo mediante los siguientes productos:  -Oficio radicado 0118001874102 Solicitud mesa de trabajo Jefatura de Inteligencia y Contrainteligencia Militar. -Acta 0118001362102 Mesa trabajo J2 alineación Misiones de trabajo. Oficio radicado N°011900870502 11 de febrero del 2019, Actualización de la alineación estratégica para implementar en las misiones de trabajo 11 de febrero del 2019	100%					
						Capacitar al personal que corresponda de las unidades GAULA para la aplicación de las ordenes de operaciones y/o misiones de trabajo de conformidad con los planes Nacionales, estratégicos y operacionales vigentes.	Acta	1	12/02/2018	29/06/2018	20		Se da cumplimiento al hallazgo mediante los siguientes productos:  -Oficio radicado 0118002614202 Difusión Alineación Estratégica 2018 -Oficio radicado 0118002436602 Alineación Estratégica hallazgo Contraloría. -Acta 0118002205102 Capacitación Alineación Estratégica Misiones de trabajo. -Acta 0118003252602 Capacitación Alineación Misiones de trabajo	100%				
2	706	A excepción de GGBUE que cuenta con un registro de fuentes en hoja de Excel, en la verificación efectuada a los Gaus GGARI, GGMET, GGORI, GGANT, GGBCA, GGVAL y GGOUN, no se evidenció un aplicativo (Kárdex o bases de datos), donde se registre la información y datos de identificación de las fuentes humanas (numero de cédula de ciudadanía, el nombre, nacionalidad, entre otros), así como tampoco se le asignaron códigos de seguridad, que sirva de protección y de mecanismo de control en la utilización del recurso de Gastos Reservados a las fuentes, en su lugar los Gaus regionales establecen como mecanismo de seguridad alias o sobrenombres, incumpliendo con lo estipulado en la Disposición No. 03 del 14 de abril de 2014, capítulo IV, numeral 4.5 "Para el Pago de Informaciones". Las fuentes de información deben estar registradas en Kárdex o bases de datos de fuentes, con el fin de asignarles el correspondiente código de seguridad. Después de dos pagos efectuados a una fuente, esta deberá contar con el respectivo registro y código de seguridad. En la verificación practicada a los soportes de las actas de pago de información de las unidades Gaus aquí relacionadas, no se observó registro alguno de las fuentes humanas con el que se pudiera determinar la frecuencia en el suministro de información de la misma fuente o si a la misma fuente se le realizaron dos o más pagos, por lo tanto también se evidencia inobservancia con lo establecido en la Ley 87 de 1993, en el artículo 12 literal d) "Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la Entidad", lo que a su vez ocasiona limitantes que dificultan determinar el cumplimiento de los principios de proporcionalidad, eficiencia y eficacia. La entidad argumenta que el registro se realiza después de efectuados dos pagos de información según lo establecido en la Disposición No 03 del 14 de abril de 2014, capítulo IV, numeral 4.5, situación que evidencia limitantes y debilidades en la elaboración de los controles implementados mediante el Manual de Gastos Reservados	Limitantes y debilidades en la elaboración de los controles implementados mediante el Manual de Gastos Reservados	Crear una base de datos, que permita registrar los datos de identificación de las fuentes humanas y la información suministrada.	Elaborar e implementar base de datos para el registro de fuentes humanas	Base de datos	1	12/02/2018	31/12/2018	46		Se crea base de datos, (Anexo CD), y se difunde a las Unidades Gaus para que lo alimenten con la información señalada por la CGR	100%					
						Capacitar al personal que corresponda para el registro de la información de la Base de Datos en las unidades GAULA	Acta de Capacitación	1	12/02/2018	31/12/2018	46		Se da cumplimiento al hallazgo mediante los siguientes productos:  Acta de capacitación N° 0118003251802, se evidencian capacitación a Jefes de Unidad de Inteligencia de las Unidades de Gaus respecto de Gastos reservados y empleo de bases de datos	100%				

3	707	<p>En los Gausas GGVAL, GGCUN y GGBUE, revisado el formato de misión de trabajo, se evidencia que en su literal d – Disposiciones administrativas se registran los montos totales de los recursos entregados al responsable de la operación, los cuales, previo cálculo de la asignación diaria a cada uno de los agentes de inteligencia oscilan entre \$92.000, \$96.000, \$105.000, \$108.000 y \$165.000, sin que se observe justificación de la diferencia en las mencionadas erogaciones sufragadas por los Gastos Reservados o su trazabilidad si en el caso. No obstante los argumentos presentados por la entidad, se evidencia que el monto establecido para los gastos diarios de cada uno de los agentes por concepto de hospedaje, alimentación y transporte urbano se determina mediante la orden del día suscrita por el Comandante Cundinamarca, el primer viernes del año de fecha 03 de enero de 2016 en la cual se establece que el tope para el desplazamiento de un agente es de 10 SLMVM y por día no pernoctado es del 50% y relacionan 100 municipios de Cundinamarca, pero no establecen el monto máximo de acuerdo con el estudio de mercado determinado para cada uno de ellos, ni se registra en la misión de trabajo la orden del día para determinar su trazabilidad. En el caso de GAULA Valle, se suscribe por parte del Comandante Gauja Valle la orden del día con fecha 03 de enero de 2016 en su artículo 0004, Administración y logística se determina el valor del día pernoctado para los agentes de inteligencia correspondiente a cada uno de los municipios que hacen parte del resorte de este Gauja, sin embargo no se registra trazabilidad alguna en los documentos soportes de la legalización. En el Gauja Buenaventura, se observan las cotizaciones de los hoteles ubicados en las diferentes comunas y zonas rurales del Distrito, con las cuales se soporta el estudio de mercado para determinar los montos establecidos mediante la primera orden del día del año No 001 del 01 de enero de 2016, sin embargo no se registra la información pertinente en las misiones de trabajo con el fin de establecer su trazabilidad. Lo anterior, evidencia debilidades en los controles establecidos para el proceso y seguimiento de los mismos, además de carencia de unidad de criterio en el desarrollo de los procesos, con lo cual se incumple lo determinado en la Ley 87 de 1993, artículos 2 literal e) "Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros" y 12 literal d) "Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la Entidad".</p>	<p>Debilidades en los controles establecidos para el proceso y seguimiento, además de carencia de unidad de criterio en el desarrollo de los procesos</p>	<p>Elaborar un estudio para cada Unidad GAULA con el fin de determinar las necesidades operacionales y de recursos a emplear en actividades de Inteligencia y contrainteligencia</p>	<p>Documentar el estudio de mercado teniendo en cuenta el ambiente operacional, administrativo y económico del campo de acción de cada unidad Gauja</p>	Documento	1	12/02/2018	29/06/2018	20	<p>Se da cumplimiento al hallazgo mediante los siguientes productos:</p> <p>-Oficio radicado 0118003342702 Solicitud establecer día pernoctado y no pernoctado</p> <p>-Oficio radicado 226 Solicitud Estudio mercado Unidades</p> <p>-Oficio radicado 0118003526102 Valor día pernoctado y no pernoctado</p> <p>Oficio radicado 0011900067502 se realiza estudio de mercado</p> <p>Oficio radicado 0119000333202</p>	100%					
				<p>Estandarizar el monto promedio a asignar a cada agente de inteligencia de acuerdo al estudio realizado, mediante acto administrativo sin sobre pasar lo estipulado en el Manual de Gastos Reservados Segunda Edición 2016</p>	Acto administrativo	1	12/02/2018	31/07/2018	24	<p>Se da cumplimiento al hallazgo mediante los siguientes productos:</p> <p>Orden semanal N° 0118003417202 de fecha 01/06/2018, art. 059, inciso</p> <p>Orden semanal N° 03 radicado 0119000276102 se establece valor día pernoctado y no pernoctado 19 enero 2019</p>	100%						
4	708	<p>El Manual de Gastos Reservados establece en su numeral 4.5.2. Acta de pago de información, lo siguiente: "Es un documento escrito con clasificación de seguridad Ultra secreto y posee amparo jurídico Reserva Legal que tiene por objeto dejar constancia del pago suministrado, como también los criterios técnicos que se tuvieron en cuenta para determinar la cuantía". Examinadas las Actas de pago de información a fuentes humanas en los Gausas Valle, Buenaventura y Cundinamarca, se determina que las mismas no registran la clasificación de Ultra secreto, al igual que no se toman las medidas de seguridad necesarias para el manejo, manipulación y archivo de este tipo de documentos. Lo anterior indica debilidades de control y supervisión, incumpliendo lo establecido en la Ley 87 de 1993, en el artículo 12 literal d) "Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la Entidad". Analizados los argumentos presentados por la entidad, se evidencia que el proceso establecido en el Manual de Gastos Reservados no contempla la seguridad nacional como requisito para asignarle a las actas la clasificación de Ultra secreto, lo que indica vacíos en la construcción y elaboración del Manual de Gastos Reservados, así mismo el hecho de no contar con esta clasificación o en su lugar las medidas de seguridad necesarias no se garantiza plenamente el nivel de confidencialidad de la información y la del informante que se requiere para la ejecución de las actividades de inteligencia.</p>	<p>El Manual de Gastos Reservados 2014 en su numeral 4.5.2 "Acta de pago de información", se parametrizó el grado de clasificación Ultra secreto, teniendo en cuenta el nivel estratégico de la información que maneja Jefatura de Inteligencia y Contrainteligencia Militar Conjunta.</p>	<p>Socializar los ajustes contemplados en el Manual de Gastos Reservados segunda edición 2016</p>	<p>Realizar capacitación a fin de socializar los ajustes contemplados en el Manual de Gastos Reservados Segunda Edición 2016, numeral 3.3.5.9 "Acta de pago de información o pago de recompensas" y los artículos 2.2.3.6.2-2.2.3.7.1 "Niveles de clasificación de la información", y "Seguridad y restricciones de la información"</p>	Acta	1	12/02/2018	29/06/2018	20	<p>Se da cumplimiento al hallazgo mediante los siguientes productos:</p> <p>Acta de capacitación Gastos Reservados N° 0118002350002</p> <p>Acta de capacitación 01190001807302 del 12 abril 2019 pagos de información</p> <p>Acta de capacitación 01190018070056 del 10 mayo 2019 pagos de información</p>	100%					
5	709	<p>El Manual de Gastos Reservados, no establece la exigencia de un documento específico para el pago correspondiente a apoyo a colaboradores, únicamente menciona en el numeral 4.3. Para la ejecución y legalización de recursos en operaciones estratégicas y de inteligencia dentro y fuera del país lo siguiente: "Para el apoyo a colaboradores durante el desarrollo de Operaciones estratégicas de inteligencia y contrainteligencia dentro y fuera del país y cuando por circunstancia de tiempo, modo y lugar y atendiendo razones de seguridad del colaborador, este se niegue explícitamente a dejar plasmado su nombre y su huella, se elaborará una certificación avalada por el comandante de la unidad, para tal efecto este documento debe contener la información detallada de las tareas asignadas al colaborador, el valor de los recursos entregados y deberá guardar relación directa con el informe de contacto y la misión a cumplir". Lo anterior deja al libre albedrío de quien ejecuta la acción, la adopción del formato a utilizar, es así como el Gauja Militar Buenaventura- GGBUE, utiliza un certificado de pago en papelería y con los logos de la Armada y Gauja Militar Valle, GGVAL y Gauja Militar Cundinamarca – GGCUN, utilizan recibos de caja, además sin que se exija en el Manual de GR como requisito la firma, nombre, huella y número de cédula. Así mismo, evidencia falta de unidad de criterio y vacíos en la construcción de controles y debilidades de supervisión y control, incumpliendo a su vez con lo establecido en la Ley 87 de 1993, artículo 12 literal d) "Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la Entidad". La entidad en su respuesta argumenta que el control se ejerce mediante el registro de los colaboradores en los informes de contacto, sin embargo no se evidencia un mecanismo de control que consolide dicha información, aunado a que se adolece de un procedimiento estandarizado que garantice la unidad de criterio en la utilización de formatos para el pago a colaboradores y que exija la firma, huella y número de documento de identidad que facilite la confrontación de datos con páginas del estado habilitadas, como son la Policía o la Registraduría</p>	<p>El Manual de Gastos Reservados incluye el término "Colaborador", que en definición corresponde a la misma fuente humana.</p>	<p>Ajustar el contenido del Manual de Gastos Reservados Segunda Edición 2016, suprimiendo el término "Colaborador".</p>	Desarrollar mesa de	Acta	1	12/02/2018	31/08/2018	29	<p>Se da cumplimiento al hallazgo mediante los siguientes productos:</p> <p>-Oficio N° 0118005002002 Solicitu mesa de trabajo con Departamento Conjunto de Inteligencia y Contrainteligencia</p> <p>-Oficio N° 0118005245402 Respuesta solicitu mesa de trabajo Departamento Conjunto de Inteligencia y Contrainteligencia</p> <p>-Acta 0118005275202 Entrega cuenta Gastos Reservados</p> <p>-Acta 0118005639202 Socialización solicitu oficio GAULA</p>	100%					
					Difundir los ajustes	Acta	1	12/02/2018	31/08/2018	29	<p>Se da cumplimiento al hallazgo mediante los siguientes productos:</p> <p>-Acta 01180085112002 Entrega cuenta Gastos Reservados</p>	100%					

6	710	<p>El Ministerio de Defensa Nacional a través del Comando General de las Fuerzas Armadas expidió el Manual de Gastos Reservados del Comando General de las Fuerzas Armadas - Jefatura de Inteligencia y Contrainteligencia Militar Conjunta, mediante la Disposición 03 del 14 de abril del 2014, norma de aplicabilidad a nivel del GAULA Militares en la vigencia 2016, teniendo en cuenta que la Dirección Nacional de GAULA Militares no es una Unidad Autónoma del Comando General de las Fuerzas Armadas, la Dirección es una Unidad Especial del CGFM. En la mencionada Disposición señala en los numerales 3.2.3.10 y 4.2.2., el establecimiento de los conceptos y procedimientos para la legalización de los Gastos Reservados, no obstante, se evidencia aplicación parcial de los objetivos previstos en La Ley 87 de 1993 "Por el cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado", artículo 2, literales a) y b) en lo relacionado con: "a) Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten; b) Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional", en la medida que en el Manual citado no hay evidencia de algunos controles para la adecuada administración de estos recursos públicos. El procedimiento citado no establece términos para que el Responsable de la Operación haga entrega de recursos a los servidores públicos encargados de la realización de actividades de inteligencia en cumplimiento de una operación o misión, al igual que el tiempo límite para la legalización del gasto.</p> <p>Diagramas de flujo que soporten los procesos o actividades misionales, como son operaciones de inteligencia, pagos de información, recompensas y de apoyo a colaboradores.</p> <p>Los formatos establecidos para la legalización del gasto de operaciones y pagos de información, en su mayoría no tienen el código que los identifique, entre ellos, los formatos de ampliación concepto de gastos con soporte y de legalización para operaciones de inteligencia y contrainteligencia, la planilla de apoyo básico para operaciones y el informe de costo beneficio, entre otros.</p> <p>El Manual de Gastos Reservados no registra la totalidad de los documentos soportes que reposan en las misiones de trabajo y pagos de información. Como son: formato de compromisos previos con la fuente e Informe cumplimiento misión de inteligencia, formato misión gastos de operación, informe de cumplimiento misión de inteligencia, entre otros.</p> <p>No establece procedimientos claros y precisos para la administración de colaboradores durante el desarrollo de las misiones de trabajo de inteligencia y contrainteligencia.</p>	<p>Debilidad estructural en los procedimientos establecidos en el Manual de Gastos Reservados 2014</p>	<p>Socializar el manual de Gastos Reservados Segunda Edición 2016 a las Unidades GAULA</p>	<p>Capacitar a los integrantes de la Unidad de Inteligencia y Evaluación de las Unidades GAULA sobre el contenido del procedimiento de la Ejecución de Gastos Reservados en actividades de Inteligencia y Contrainteligencia</p>	Acta	1	12/02/2018	31/12/2018	46	<p>Se da cumplimiento al hallazgo mediante los siguientes productos:</p> <p>-Acta N° 0118002350002 Capacitación Gastos Reservados</p> <p>Acta N° 0119001807302 Capacitación Gastos Reservados 12 abril del 2019</p>	100%								
7	711	<p>El Ministerio de Defensa Nacional a través del Comando General de las Fuerzas Armadas, expidió el Manual de Gastos Reservados mediante la Disposición 03 del 14 de abril del 2014, norma de aplicabilidad a nivel del GAULA Militares en la vigencia 2016, teniendo en cuenta que la Dirección Nacional de GAULA Militares no es una Unidad Autónoma del Comando General de las Fuerzas Armadas, sino una Unidad Especial de este Comando.</p> <p>El Manual de Gastos Reservados de la Jefatura de Inteligencia y Contrainteligencia Militar Conjunta, en el capítulo IV, que se refiere a Procedimiento para la ejecución y legalización de Gastos Reservados, y específicamente en el numeral 4.2, para la Ejecución y Legalización de Gastos en Operaciones de Inteligencia y contrainteligencia, y párrafo 6, contempla que: "La Jefatura de Inteligencia y contrainteligencia Militar Conjunta u Dirección Nacional de GAULA, procederá a suministrar los recursos para el desarrollo de las operaciones o misiones de trabajo de inteligencia y contrainteligencia al responsable de la misión, quien lo ejecutará conforme a los requerimientos emitidos en la misión. Para tal fin elaborará el respectivo comprobante de egreso y giro de los recursos."</p> <p>La Ley 87 de 1993, en el artículo 2 literal g) preceptúa: "Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación y en el literal f) indica: "Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos". Y en el artículo 12 de la misma Ley, literal d) expresa: "Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad".</p> <p>Verificado el procedimiento de entrega de los recursos para operaciones de inteligencia y contrainteligencia, se observa que dicha entrega se realiza al responsable de la misión, en lugar de ser consignados los recursos a cada uno de los agentes de inteligencia sin requerir de intermediario y de esta forma mitigar riesgos, en relación a que los agentes intervinientes en las actividades citadas, reciben valores diferentes a los asignados o se los asignen de manera inoportuna, con efecto directo en el cumplimiento de los objetivos misionales que se financian con Gastos Reservados.</p> <p>De otra parte, la Entidad para realizar la entrega y legalización de los recursos a los agentes de inteligencia y contrainteligencia que atienden el desarrollo de las Misiones de Trabajo, cuenta con un formato denominado "Planilla Distribución de Recursos", en el que, entre otros, aspectos se registra el nombre del funcionario, días permocotados, días no permocotados, ciudad, vector y firma. No obstante, registrarse las firmas y fecha en la mencionada planilla, este mecanismo no garantiza la entrega real y oportuna de los recursos asignados para los gastos de sostenimiento, por parte del Responsable de la Misión, durante el desarrollo de las misiones.</p> <p>Lo anterior, se presenta porque el Manual de Gastos Reservados no establece procedimiento para que los recursos que sufragan las misiones lleguen directamente a los Agentes, ni incluye tiempos o términos para la entrega de los recursos al Responsable de las misiones y del Responsable a los participantes de la misión, así como para la legalización de los gastos, situación que no permite determinar el cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y oportunidad para las actividades de inteligencia y contrainteligencia.</p>	<p>El Manual de Gastos Reservados no establece procedimiento para que los recursos que sufragan las misiones lleguen directamente a los Agentes, ni incluye tiempos o términos para la entrega de los recursos para la realización de las misiones y del Responsable a los participantes de la misión, así como para la legalización de los gastos, situación que no permite determinar el cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y oportunidad para las actividades de inteligencia y contrainteligencia.</p>	<p>Socializar el manual de Gastos Reservados Segunda Edición 2016 a las Unidades GAULA</p>	<p>Capacitar a los integrantes de la Unidad de Inteligencia y Evaluación de las Unidades GAULA sobre la asignación y entrega de recursos de Gastos Reservados para la realización de actividades de Inteligencia y Contrainteligencia</p>	Acta	1	12/02/2018	31/12/2018	46	<p>Se da cumplimiento al hallazgo mediante los siguientes productos:</p> <p>-Acta N° 0118002350002 Capacitación Gastos Reservados.</p>	100%								

8	712	<p>El Gaua GGVAL, no colocó a disposición de la CGR los oficios remisorios de la documentación del pago de las recompensas efectuadas durante la vigencia 2018, cuyo resultado se reportó mediante Radiograma No 337 del 10 de octubre de 2015 y 334 del 13 de octubre de 2015, hechos que limitan la determinación del tiempo entre el resultado y el envío de la documentación a la DIGAU, por lo cual no es posible establecer el cumplimiento a la Directiva Ministerial No 016 del 25 de mayo de 2012, numeral 9, instrucciones generales de coordinación, literal e, que dice: "las unidades tendrán un plazo de 45 días hábiles después de obtenido el resultado para enviar los documentos soportes al comité central (DIGAU). Este plazo podrá ser prorrogado hasta por el mismo tiempo siempre y cuando antes del plazo inicialmente indicado el comandante, jefe o director responsable de la solicitud de la recompensa lo justifique mediante documento escrito". Por tal razón, la entidad aporta el oficio No 059 de fecha 05 de agosto de 2016, mediante el cual se envía la documentación de la cuenta Gastos Reservados del mes de julio 2016, para lo cual expone que en este se incluyen los documentos correspondientes a los referidos pagos de recompensas, sin embargo, no se adjunta el recibo de envío o en su lugar el radicado de recibido por parte de DIGAU. De otra parte con estos documentos se evidencia la estemporaneidad de nueve (9) meses, así como debilidades en el manejo de la documentación, incumpliendo con lo establecido en la Ley de archivo 594 del 2000, artículo 4, literal a) fines de los archivos: "El objetivo esencial de los archivos es disponer de la documentación organizada... y d) Responsabilidad. Los servidores públicos son responsables de la organización, conservación, uso y manejo de los documentos", así mismo no se evidencia trazabilidad de los hechos de acuerdo a lo presentado en la respuesta por parte de la entidad. Lo anterior evidencia debilidades de control, seguimiento y supervisión e incumplimiento con lo establecido en la Ley 87 de 1993 artículo 12 literal d) "Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la Entidad", y a su vez ocasiona limitantes que dificultan determinar el cumplimiento de los principios de conexidad y causalidad.</p>	Debilidad en la supervisión técnica en la entrega de los documentos.	Mejorar los mecanismos de autocontrol y revisión para el trámite de los expedientes de pago de recompensas.	Implementar lista de verificación anexo 4 Directiva Ministerial vigente para pago de recompensas.	Lista de verificación	1	12/02/2018	29/06/2018	20		100%							<p>Se da cumplimiento al hallazgo mediante los siguientes productos:</p> <p>-Oficio Listas de verificación 0118001716402 -Listas de verificación relacionadas en el oficio -Acta N° 0118002520802 Capacitación Gastos Reservados lista de verificación pago de recompensas</p>
9	713	<p>La Directiva Ministerial Permanente 16 del 25 de mayo de 2012 del Ministerio de Defensa Nacional, en su numeral 9 "Instrucciones Generales de Coordinación", literal ii) "En caso de requerirse recursos adicionales las FFFM deberán realizar la correspondiente solicitud al Viceministro para la estrategia y planeación especificando el monto que requiere. En este caso, el Ministerio de Defensa realizará las gestiones necesarias para transferir los recursos a la mayor brevedad posible..."; no obstante en la verificación y análisis de los documentos soportes de los pagos de recompensas correspondientes a los comprobantes de pago No 1 y 2 del 6 y 22 de julio de 2016, se observó que el desembolso a las fuentes humanas, presenta una demora considerable determinada entre la primera solicitud efectuada al Viceministerio de Defensa de fecha 15 de diciembre de 2015 y el informe de gro 0106 y 0107 del 06 de julio de 2016, es decir siete (7) meses posterior a la fecha de la primera solicitud de los recursos al Viceministerio de Defensa Nacional, violando el principio de anualidad e incidiendo negativamente en los resultados de la unidad. (El subrayado es nuestro), que no obstante en la normatividad existente establecer que ". En este caso, el Ministerio de Defensa realizará las gestiones necesarias para transferir los recursos a la mayor brevedad posible... ", no se especifican plazos máximos y determinantes para adelantar las acciones por parte del Viceministerio de Defensa en procura de hacer la entrega de los recursos aprobados a las fuentes humanas a la mayor brevedad posible las cuales aportan la información que genera resultados tangibles. Lo anterior evidencia debilidades de control, seguimiento y supervisión por parte del Ministerio de Defensa Nacional e incumplimiento con lo establecido en la Ley 87 de 1993 artículo 12 literal d) "Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la Entidad", lo que a su vez ocasiona limitantes que dificultan determinar el cumplimiento de los principios de eficiencia y eficacia.</p>	Debilidades de control, seguimiento y supervisión por parte del Ministerio de Defensa Nacional e incumplimiento con lo establecido en la Ley 87 de 1993	Realizar mesa de trabajo con el Viceministerio para la estrategia y Planeación del MDN, para unificar criterios contables y de tiempos para ubicación de recursos para el pago de recompensas	Solicitar por medio de oficio al Viceministerio para la estrategia y Planeación del MDN, para la realización de la mesa de trabajo con el CGFM - Dirección Nacional de GAULA.	Acta	1	12/02/2018	29/06/2018	20		100%							<p>Se da cumplimiento al hallazgo mediante los siguientes productos:</p> <p>-Oficio N° 0118004632202 Solicitud mesa de trabajo Viceministra para la Estrategia y Planeación del Sector Defensa. -Oficio N° 0119000457602 Informe adición Gastos Reservados vigencia 2018 -Oficio N° 0118000205802 Distribución presupuesto 2018 -Oficio N° 0118000880102 Solicitud traslado presupuestal interno -Oficio N° 0118006235702 Solicitud traslado presupuesto -Oficio N° 01180003753802 Solicitud reducción CDP plan de compras DIGAU. Oficio radicado 0119000457602 informe adición Gastos Reservados</p>
10	714	<p>La Ley 87 de 1993, en el artículo 2 literal g) preceptiva "Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación y en el literal f) indica "Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos". Y en el artículo 12 de la misma Ley, literal d) expresa "Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad". El Manual de Gastos Reservados vigente en el año 2016, en el capítulo IV "Procedimientos para la Ejecución y Legalización de Gastos Reservados" numeral 4.2.2 "Documentos Soportes para Legalización de Recursos", literal d) contempla la emisión del "Informe del Costo Beneficio", el cual no se evidenció su existencia, en la revisión efectuada a los documentos soportes de las legalizaciones de operaciones de inteligencia durante el periodo en mención. La anterior situación se presenta debido a deficiencias en los mecanismos de seguimiento, verificación y evaluación a las operaciones de inteligencia y pagos de información. En su respuesta la entidad manifiesta que para subsanar la observación detectada por la CGR, se dará estricto cumplimiento a lo establecido en el Manual de Gastos de Reservados. Es de anotar que en la actualización realizada en diciembre de 2016 producto del plan de mejoramiento, se codificó y se adoptó el formato de costo beneficio anexo 7 y su empleo es un requisito dentro de la presentación de la legalización.</p>	Limitantes y debilidades en la elaboración de los controles implementados mediante el Manual de Gastos Reservados	Socializar el manual de Gastos Reservados Segunda Edición 2016 a las Unidades GAULA, el cual contiene las mejoras correspondientes	Capacitar a los integrantes de la Unidad de Inteligencia y Evaluación de las Unidades GAULA sobre el empleo de los formatos codificados utilizados en la planeación, ejecución y legalización de Gastos Reservados (anexo 5 Formato Costo Beneficio)	Acta	1	12/02/2018	29/06/2018	20		100%							<p>Se da cumplimiento al hallazgo mediante los siguientes productos:</p> <p>-Acta N° 0118002350002 Capacitación Gastos Reservados Acta N° 0119001807302 Capacitación Gastos Reservados. 12 abril 2019</p>

11	715	<p>La Ley 87 de 1993, en el artículo 2 literal g) preceptúa "Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación y en el literal f) indica "Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos" Y el artículo 12 de la misma Ley, literal d) expresa: "Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad"</p> <p>En el análisis de la documentación puesta a disposición de la Comisión auditora, se determinó que los documentos soportes por concepto de pago a colaboradores correspondientes al mes de octubre 2016, identificados con los recibos de caja menor (forma minerva) números 14, 15 y 16 se encuentra fechados en el mes de noviembre, situación que no corresponde al periodo de tiempo en que se desarrollaron dichas misiones como se revela en el siguiente Cuadro 3.</p> <p>Cuadro 3</p> <p>Lo anteriormente observado, se presenta por deficiencias en los mecanismos de control y seguimiento, por cuanto el control no está establecido en el Manual de Procedimientos que permitan advertir oportunamente las deficiencias presentadas y garantizar la integridad de la información.</p> <p>La entidad manifiesta que para subsanar la observación detectada por la CGR, se fortalecerán los controles en la ejecución de recursos durante el desarrollo de las misiones de trabajo, donde se requiera el apoyo a colaboradores, implementando listas de verificación para su legalización</p>	<p>Debilidad en la supervisión técnica en el registro de los documentos</p>	<p>Mejorar los mecanismos de autocontrol y revisión, desde la Unidad Operativa hasta la consolidación de la cuenta por parte de la Dirección Nacional de GAULA Militares</p>	<p>Implementar lista de verificación Operación de Inteligencia para las Unidades GAULA Militar.</p>	<p>Lista de verificación</p>	1	12/02/2018	29/06/2018	20	<p>Se da cumplimiento al hallazgo mediante los siguientes productos:</p> <p>-Oficio 0118001716402 Lista de verificación -04 Listas de verificación</p> <p>Oficio Radicado N° 0118006087202 difusión formatos suite vision, incluyendo lista de verificación 6 septiembre 2018</p>	100%							
					<p>Establecer mecanismos de control y seguimiento para la amortización de los recursos de Gastos Reservados.</p>	<p>Informe</p>	1	12/02/2018	29/06/2018	20	<p>Se da cumplimiento al hallazgo mediante los siguientes productos</p> <p>-Oficio 0118001363902 Ordenes Carácter Permanente Informe Ejecución Gastos Reservados, -Informe de amortización recursos gastos reservados, N° 0118002267402,</p> <p>Radiograma radicado N° 0119002959002 estableciendo informe ejecución mes a mes 2 de mayo del 2019</p>	100%							
12	716	<p>La Ley 87 de 1993, en el artículo 2 establece como uno de los objetivos del sistema de Control Interno en los literales f) y g) "Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos" y "Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación"</p> <p>El Manual de Gastos Reservados Disposición No. 03 de 2014, no establece el término dentro del cual los agentes de inteligencia deban realizar la legalización de los recursos asignados para el desarrollo de las actividades de acuerdo con lo indicado en las misiones de trabajo, situación que no permite contar con un criterio para evidenciar la oportunidad con la que se hizo el proceso de legalización de los recursos por parte de los agentes de inteligencia.</p> <p>La Entidad en la respuesta confirma la observación detectada por este ente de control e indica que la misma fue objeto de mejoramiento en diciembre de 2016, no obstante al momento de practicar la evaluación no se observó en el Manual de Gastos Reservados del Comando General de las Fuerzas Militares, procedimiento alguno para la entrega de los recursos a los funcionarios comisionados para atender el desarrollo de las actividades de inteligencia y contrainteligencia. Así mismo, la entidad relaciona el número de página en que se incluye el procedimiento en el Manual objeto de actualización, sin acompañar el citado soporte a la respuesta.</p>	<p>El Manual de Gastos Reservados Disposición No. 03 de 2014, no establece el término dentro del cual los agentes de inteligencia deban realizar la legalización de los recursos asignados para el desarrollo de las actividades de inteligencia.</p>	<p>Socializar el Manual de Gastos Reservados Segunda Edición 2016 a las Unidades GAULA, el cual contiene las mejoras correspondientes.</p>	<p>Capacitar a los integrantes de la Unidad de Inteligencia y Evaluación de las Unidades GAULA sobre el numeral 4.1.3 "Consideraciones dentro de la ejecución" del Manual de Gastos Reservados Segunda Edición 2016</p>	<p>Acta</p>	1	12/02/2018	31/08/2018	29	<p>Se da cumplimiento al hallazgo mediante los siguientes productos:</p> <p>-Acta de Capacitación N° 0118002350002 Gastos Reservados,</p> <p>Acta de Capacitación N° 0119001807302 Gastos Reservados</p>	100%							
13	717	<p>La Ley 87 de 1993, en el artículo 2 establece como objetivos del sistema de Control Interno en los literales f) y g) "Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos" y "Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación".</p> <p>En la verificación realizada en el Grupo Gauda Militar Meta – GGMET a los soportes de la Misión de Trabajo No. 043 del 12 de octubre de 2016, se evidenció que al comprobante de egreso por \$2.000.000, se le asignó el número 22, el cual corresponde al mismo número de comprobante de egreso, soporte de la misión de trabajo No. 042 del 24 de septiembre de 2016 por el mismo valor.</p> <p>Así mismo en el Grupo Gauda Militar Arrián – GGAR, se observó que la misión de trabajo No. 029 del 15 de Diciembre de 2016, tiene como soporte el comprobante de egreso por \$3.000.000, al cual se le asignó el número 017, que corresponde al mismo número de comprobante de egreso, soporte de la misión de trabajo No. 026 del 18 de Noviembre de 2016 por \$2.000.000.00.</p> <p>La anterior situación, evidencia falta de implementación y aplicación de los mecanismos de control con que debe contar la unidad militar GGMET, en la actividad de ejecución y seguimiento a las legalizaciones correspondientes al rubro Gastos Reservados, lo que evidencia que el documento contable por el cual se registró el pago no fue objeto de verificación al momento de su elaboración.</p>	<p>Debilidad en los mecanismos de autocontrol de la Unidad Operativa para la elaboración de los documentos.</p>	<p>Mejorar los mecanismos de autocontrol y revisión, desde la Unidad Operativa hasta la consolidación de la cuenta por parte de la Dirección Nacional de GAULA Militares.</p>	<p>Implementar lista de verificación Operación de Inteligencia para las Unidades GAULA Militar.</p>	<p>Lista de verificación</p>	1	12/02/2018	29/06/2018	20	<p>Se da cumplimiento al hallazgo mediante los siguientes productos:</p> <p>-Oficio Listas de verificación, -Listas de verificación (04)</p> <p>Oficio Radicado N° 0118006087202 difusión formatos suite vision, incluyendo lista de verificación 6 septiembre 2018</p>	100%							

14	718	<p>La Ley 87 de 1993, en el artículo 2 establece como objetivos del sistema de Control Interno en los literales f) y g) "Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos" y "Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación".</p> <p>La Disposición No. 03 del 14 de abril de 2014 dispone en el numeral "3.2.2.11 Orden de operaciones o misiones de trabajo de inteligencia y contrainteligencia e investigación criminal (...) Cada orden de operaciones y/o misión de trabajo, tendrá un responsable que será el oficial o suboficial más antiguo, que participe en la actividad de inteligencia y/o contrainteligencia, quien responderá por la administración de los recursos asignados".</p> <p>En la evaluación practicada a la totalidad de las misiones de trabajo que soportaron la ejecución presupuestal de las operaciones de inteligencia en la vigencia 2016 y que correspondieron a la ejecución de los Gastos Reservados del Grupo Gaula Militar Meta, se evidenció que las mismas se encuentran firmadas por el responsable de la misión y Comandante del Grupo Gaula Militar Meta, a excepción de las misiones de trabajo Nos. 27, 30, 34, 35, 36, 40, 42, 43, 44 y 46 las cuales además contienen la firma de los agentes de inteligencia que participaron en el desarrollo de la actividad ordenada en cada una de las misiones de trabajo.</p> <p>Así mismo, se observó en la verificación realizada en el Grupo Gaula Militar Ariari – GGIARI, que las misiones de trabajo que soportaron la ejecución presupuestal de la totalidad de las operaciones de inteligencia en la vigencia 2016 y que correspondieron a la ejecución de Gastos Reservados de dicho Gaula Militar, se encuentran firmadas por el responsable de la misión y el Comandante del Grupo Gaula Militar Ariari, a excepción de la misión de trabajo No. 02, la cual se encuentra firmada por el Responsable de la Misión y el Jefe de la Unidad de Inteligencia y Evaluación, las Nos. 19, 20, 22 y 28 firmadas por el Responsable de la Misión, el Jefe de la Unidad de Inteligencia y Evaluación y el Comandante Gaula Militar Ariari. La anterior situación evidencia incumplimiento a lo dispuesto en el Manual de Gastos Reservados y debilidad en la aplicación de los mecanismos de control de las Unidades Militares en el proceso de legalización de los recursos por este concepto.</p> <p>La Entidad en la respuesta confirma la observación detectada por este ente de control e indica que la misma fue objeto de mejoramiento en diciembre de 2016, no obstante al momento de practicar la evaluación no se observó en el Manual de Gastos Reservados del Comando General de las Fuerzas Militares, procedimiento específico relacionado con la suscripción de las ordenes de operaciones y/o misiones de trabajo.</p>	Incumplimiento a lo dispuesto en el Manual de Gastos Reservados y debilidad en la aplicación de los mecanismos de control de las Unidades Militares en el proceso de legalización de los recursos por este concepto.	Socializar el Manual de Gastos Reservados Segunda Edición 2016 a las Unidades GAULA.	Capacitar a los integrantes de la Unidad de Inteligencia y Evaluación de las Unidades GAULA sobre el empleo de los formatos codificados utilizados en la planeación, ejecución y legalización de Gastos Reservados (anexo 1 Formato Misión de trabajo)	Acta	1	12/02/2018	31/08/2018	29	<p>Se da cumplimiento al hallazgo mediante los siguientes productos:</p> <p>-Acta de Capacitación N° 0118002350002 Gastos Reservados.</p> <p>Acta de Capacitación N° 0119001399202 Gastos Reservados. 06 de febrero del 2019</p> <p>Acta de Capacitación N° 0119001807302 Gastos Reservados. 12 abril del 2019</p>	100%						
					Realizar seguimiento y verificación aplicación Manual de Gastos Reservados vigente	Informe	1	12/02/2018	31/08/2018	29	<p>Se da cumplimiento al hallazgo mediante los siguientes productos:</p> <p>-Informe de verificación aplicación de Manual de gastos reservados 2 edición - 2016, N° 0118003289602</p> <p>Informe radicado 0119000597402 del 29 abril del 2019</p>	100%						
15	719	<p>La Ley 87 de 1993, en el artículo 2 literales c) y g) preceptúa "Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad y Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación. Y el artículo 12 en el literal d) expresa: "Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad".</p> <p>En la verificación y análisis en el aplicativo Suite Visión Empresarial – SVP a las actividades del Plan de Acción asignadas a la Dirección Nacional de GAULA Militares en la vigencia 2016, la CGR determinó la inexistencia de procedimientos que faciliten la medición del cumplimiento de estas actividades, así como las situaciones relacionadas en el Cuadro 4 que no permiten evidenciar el pleno acatamiento de las tareas asignadas.</p> <p>Cuadro 4 SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN DIRECCIÓN NACIONAL DE GAULA MILITARES - 2016 TAREA/ ACTIVIDAD PRODUCTO ENTREGABLE DE LA TAREA OBSERVACIÓN CGR Realizar informe de ejecución de los recursos asignados a la CGFM. Tercer trimestre ACTA / INFORME El informe de ejecución de recursos asignados a la CGDGM no se encuentra radicado en sistema de Gestión Documental. Participar en las mesas de depuración de casos de secuestro y extorsión en el MDN. Segundo trimestre</p> <p>INFORME/ACTA La Dirección Nacional de GAULA Militares, no participó en las mesas de depuración de los casos de secuestro y extorsión, según Actas No. 004, 005 y 006 del segundo trimestre, convocadas por el Ministerio de Defensa, lo anterior se corrobora a través del formato Cuadro Control de Asistencia Nos. 25, 26 y 27 del trimestre mencionado, en donde no se evidenció</p>	Debilidades en los mecanismos de control y seguimiento a las tareas o actividades asignadas a la Dirección Nacional de GAULA Militares en el Plan de Acción – PRODIRES, así mismo, incumplimiento por parte de los responsables de las tareas para el cumplimiento de las mismas en la Suite Visión Empresarial.	Realizar los procedimientos de conformidad con los niveles de responsabilidad y segregación de funciones de acuerdo a roles establecidos para el manejo de las herramientas Suite Visión y SDGA.	Capacitar a personal DIGAU en plataforma suite visión (manejo - roles al momento de cargar, revisar y aprobar las tareas de los planes de acción)	Acta	1	12/02/2018	28/03/2018	6	<p>Se da cumplimiento al hallazgo mediante los siguientes productos:</p> <p>Acta de Capacitación N° 0118001951202 Capacitación manejo plataforma Suite Visión y alineación PEM 2030.</p> <p>0118001808102 Capacitación manejo plataforma Suite Visión y alineación PEM 2030 y Victoria Plus.</p> <p>Acta 0119001399202 del 06 de febrero de 2019 Capacitación en formatos de Gastos Reservados actualizados en la plataforma Suite Visión.</p>	100%						

		<p>el nombre, cédula y firma de los funcionarios asignados para esta actividad, tampoco se observó documento soporte que justifique la no participación en esta tarea. Reportar las actividades de prevención que realizan los GAULA Militares contra el secuestro y la extorsión a nivel nacional. Segundo trimestre</p> <p>INFORME En el aplicativo SVE no se registró el informe correspondiente al "Reportar las actividades de prevención que realizan los GAULA Militares contra el secuestro y la extorsión a nivel nacional. Segundo trimestre"; sin embargo, si se efectuó de acuerdo al documento presentado a la Comisión de Auditoría de la CGR y corresponde al Oficio con radicado N° 20162200178093 -MDN-CGFM-JEMC-CGDGM-DGMSP-PREV-29 25 del 26 de junio de 2016, en el cual presentan las actividades realizadas de prevención del II Trimestre y se encuentra firmado por la Oficial de Prevención de la Dirección Nacional de GAULA Militares</p> <p>Elaborar el manual de procedimientos operacionales para los GAULA Militares Acto administrativo aprobación manual No se evidenció documento o acto Administrativo de aprobación del Manual de Procedimientos Operacionales para los GAULA Militares Fuente: Información suministrada por la Dirección de GAULAS Militares – Aplicativo SVE</p> <p>Lo anterior, denota debilidades en los mecanismos de control y seguimiento a las tareas o actividades asignadas a la Dirección Nacional de GAULA Militares en el Plan de Acción Proceso de Direccionamiento Estratégico 2016. La entidad manifiesta en la respuesta que implementó mecanismos de control y seguimiento de las tareas y actividades asignadas con el Manual de Sistema de Gestión Integrado, vigente a partir del 28 de febrero de 2017.</p>		Capacitar a personal DIGAU en plataforma SDGA	Acta	1	12/02/2016	28/03/2016	6		Se da cumplimiento al hallazgo mediante los siguientes productos:  Acta de capacitación a la DIGAU N° 0118001265502.	100%								
16	720	<p>De acuerdo con la revisión efectuada a la rendición de la cuenta fiscal de Gastos Reservados 2016 de la Dirección Nacional de GAULA Militares, se determinó que la Nota 2.3 que hace referencia a "Limitaciones y Deficiencias Generales de Tipo Operativo o Administrativo que tienen Impacto en el Proceso Contable" contempla en el párrafo 4 "a partir del año 2012 se implementó el aplicativo SAP como herramienta para el manejo de inventarios, activos fijos y depreciación, en razón a que el Sistema de Información Financiera SIF no maneja este módulo, sin embargo no existe una interfaz entre los dos sistemas, por lo que el área financiera requiere alimentarlos simultáneamente, duplicando las funciones y procedimientos internos, generando desgaste administrativo, situación que en un momento dado afecta la productividad en términos de análisis financiero" (Subrayado es nuestro).</p> <p>Realizada la verificación al aplicativo SAP, se detectó que en el sistema no es posible diferenciar el procesamiento de las operaciones financieras, administrativas y económicas sufragadas con Gastos Reservados, generando con ello limitación para realizar el proceso de consulta de registros de operaciones, ajustes y en general la búsqueda de información financiera contable oportuna, íntegra y completa relacionada con este rubro presupuestal que permita sustentar el concepto.</p> <p>Lo anterior se presenta porque la Unidad Militar que se encarga de la contabilización de la información financiera y contable, incumple o no gestiona las acciones de control previstas en el numeral 4.1. Controles asociados a las actividades del proceso contable de la Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación –CGN, que señala, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro y Ajustes: "Actualizar adecuadamente la parametrización y mantenimiento del aplicativo utilizado para procesar información con base en los nuevos desarrollos normativos de la contabilidad expedidos por la Contaduría General de la Nación"</li> <li>• Elaboración de Estados Contables y demás Informes: "Establecer políticas para que la información contable sea suministrada oportunamente a los organismos de inspección, vigilancia y control."</li> <li>• Análisis, Interpretación y Comunicación de la Información: "Verificar que la información contable suministrada a la alta dirección esté acompañada de un adecuado análisis e interpretación, soportada en cálculos de indicadores de gestión y financieros, útiles para mostrar la realidad financiera, económica, social y ambiental ( )"</li> </ul>	Se evidencia debilidades para diferenciar el procesamiento de operaciones financieras administrativas y económicas sufragadas con recursos de Gastos Reservado	Realizar controles asociados a las actividades del proceso contable que permita identificar los recursos que se ejecutan por el rubro presupuestal de Gastos Reservados.	Identificar y marcar en el indicador de Propiedad en el aplicativo SAP, los bienes adquiridos con el rubro de Gastos Reservados.	Acta	1	12/02/2018	29/06/2018	20		Se da cumplimiento al hallazgo mediante los siguientes productos:  Acta General N° 0118001702202. Cambio de Indicador de propiedad a elementos adquiridos como "Bienes de Gastos Reservados"	100%							



17	721	<p>Principios Generales del archivo indicados en el artículo 4 de la Ley 594 de 2000, numeral a) fines de los archivos. El objetivo esencial de los archivos es disponer de la documentación organizada. y d) Responsabilidad. Los servidores públicos son responsables de la organización, conservación, uso y manejo de los documentos".</p> <p>La Ley 87 de 1993, en el artículo 2 literal g) preceptúa "Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación y en el literal f) indica " Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos". Y el artículo 12 en el literal d) expresa "Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad".</p> <p>El Acuerdo 050 del 30 de octubre de 2001, emitido por el Archivo General de la Nación, establece pautas para la administración de las comunicaciones oficiales en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas contempla en el artículo 6 "Numeración de actos administrativos: La numeración de los actos administrativos debe ser consecutiva y las oficinas encargadas de dicha actividad, se encargarán de llevar los controles, atender las consultas y los reportes necesarios y serán responsables de que no se reserven, tachen o enmendem números, no se numeren los actos administrativos que no estén debidamente firmados y se cumplan todas las disposiciones establecidas para el efecto. Si se presentan errores en la numeración, se dejará constancia por escrito, con la firma del Jefe de la dependencia a la cual está asignada la función de numerar los actos administrativos."</p> <p>De igual forma el Artículo 7 establece "Comunicaciones internas. Para las comunicaciones internas de carácter oficial, las entidades deberán establecer controles y procedimientos que permitan realizar un adecuado seguimiento a las mismas, utilizando los códigos de las dependencias, la numeración consecutiva y sistemas que permitan la consulta oportunamente, ya sean éstos, manuales o automatizados."</p> <p>Así mismo el artículo 8 dispone "Control de comunicaciones oficiales. Las unidades de correspondencia, elaborarán planillas, formatos y controles manuales o automatizados que permitan certificar la recepción de los documentos, por parte de los funcionarios competentes y dispondrán de servicios de alerta para el seguimiento a los tiempos de respuesta de las comunicaciones recibidas."</p> <p>No obstante, las exigencias establecidas en la normatividad antes citada, la revisión efectuada a la documentación que soporta los diferentes conceptos financiados con Gastos Reservados, determinó las siguientes situaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La totalidad de los documentos soportes de la legalización no reposan en las unidades que los produce, en estas se archivan la misión de trabajo, el informe de actividades e informe de inteligencia si se requiere, y en lo relacionado con pagos de información allí reposan. Orden de operación, documentos del resultado si hay capturas (Fiscalía). Los documentos restantes se remiten al nivel central como son: solicitud de recursos, comprobante de egresos y órdenes de operaciones o misión, planilla de distribución de recursos, relación de gastos con sus soportes y certificado de documentos disponibles, informe de contacto, informe de inteligencia, radiograma del resultado, acta de acuerdos previos y acta de pago.</li> <li>• Es decir, los soportes reposan en diferentes archivos documentales, sin que se refiera en que otra unidad documental se ubica la información restante, lo que dificultó el proceso de verificación por parte del Ente de Control Fiscal.</li> <li>• Existe una sola numeración para identificar los documentos que soportan el procedimiento de pago de información, situación que no permite tener un debido control sobre cada tipo de documentos a saber: Comprobantes de Egresos, Informe de Contactos, Actas de Acuerdo Previo con las Fuentes, Informes de Inteligencia, entre otros.</li> </ul> <p>Lo anterior genera riesgo de pérdida de documentos y denota desorganización de los expedientes como consecuencia de las debilidades de control y seguimiento.</p> <p>La entidad acoge la observación y plantea las acciones correctivas a seguir:</p>	<p>Debilidad en la aplicación de la normatividad vigente para el manejo y archivo de la documentación.</p>	Fortalecer los mecanismos de autocontrol para mejorar la Gestión Documental de los soportes de Gastos Reservados en aplicación a la ley 594 de 2000	Capacitar sobre las mejoras implementadas a todo el personal participante en la ejecución de Gastos Reservados.	Acta de Capacitación	1	12/02/2018	31/08/2018	29								100%								<p>Se da cumplimiento al hallazgo mediante los siguientes productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Acta de capacitación de Archivo N° 018002266902.</li> <li>-Acta de capacitación de Archivo N° 018001265502.</li> <li>-Acta de capacitación a la DIGAU.</li> </ul>	
18	722	<p>La Ley 1097 de 2006 de Gastos Reservados en el artículo 7. Sistema de Control Interno, inciso segundo establece "Las Inspecciones Generales y las oficinas de Control Interno pondrán en marcha programas de verificación y seguimiento sobre el desarrollo de las actividades financiadas con gastos reservados para determinar tanto su cumplimiento y apego a los manuales y normas que las regulan, como la causalidad y conexidad del gasto con las actividades previstas en esta ley y la efectividad de los mecanismos de control interno implementados".</p> <p>La Ley 1097 de 2006 de Gastos Reservados en el artículo 7. Sistema de Control Interno, parágrafo, determina: "Las dependencias encargadas de la labor de evaluación presentarán informes semestrales a los responsables de la ejecución de gastos reservados y al jefe de la entidad ejecutora. En desarrollo del control posterior dichos informes serán soportes para la Contraloría General de la República".</p> <p>La Resolución Orgánica Reglamentaria 006 de 2015 expedida por la Contraloría General de la República "Por la cual se adopta el sistema de control fiscal sobre los Gastos Reservados", contempla en el capítulo II, artículo 9 sobre el contenido de la cuenta. Los organismos ejecutores de Gastos Reservados, presentarán en sobre cerrado, ante el coordinador y supervisor del grupo auditor de que trata el artículo 2º, la cuenta de su manejo. dentro de los cuales se incluye en el numeral 7 "Los informes semestrales presentados por las oficinas de control interno a los ejecutores de Gastos Reservados."</p> <p>(El subrayado es nuestro)</p> <p>Analizado el "Informe Detallado de Inspección" contenido de la evaluación realizada por la Inspección General de las Fuerzas Militares en el primer semestre de 2016, que el CGFM, Dirección Nacional Gesta Militar remite a la CGR en la cuenta anual, se evidencia que la verificación a la</p>	<p>Debilidades en los mecanismos de verificación y control de la inclusión de los dos informes presentados por la oficina de Control Interno o quien haga sus veces en la organización y presentación del legajo correspondiente a la cuenta fiscal de cada vigencia.</p>	Fortalecer con lista de verificación y control de la inclusión de la información y documentación de los siete reportes que debe conformar la cuenta fiscal de Gastos Reservados.	Elaborar lista de verificación con los ítem del contenido de la cuenta fiscal	Lista de verificación.	1	12/02/2018	28/02/2018	2									100%								<p>Se da cumplimiento al hallazgo mediante los siguientes productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Oficio Listas de verificación 0118001716402.</li> <li>-Listas de verificación (06)</li> <li>-Copia Resolución Reglamentaria Orgánica 006-2015</li> </ul>

		<p>ejecución de Gastos Reservados se adelanta conjuntamente con la revisión a asuntos no relacionados con estos recursos, lo que le genera incertidumbre a la Contraloría del alcance de dicha evaluación para dar cumplimiento a la exigencia del legislador en el artículo 7 inciso segundo de la Ley 1097 de 2006 y garantizar la detección de observaciones propias del manejo de los recursos de Gastos Reservados.</p> <p>De otra parte, una vez revisada la documentación presentada en la rendición de cuenta de Gastos Reservados 2016 a la CGR, se estableció que el CGFM solo allegó un informe de control interno por la vigencia en mención, situación que va en contraposición de la normatividad antes citada. Lo anterior se presenta por debilidades en los mecanismos de verificación y control, lo que no permite cumplir plenamente el marco normativo de los Gastos Reservados y aunado a que únicamente se rinde un informe semestral de las auditorías adelantadas a GR, situación que expone al CGFM a un Proceso Sancionatorio Administrativo, de conformidad con lo que establece la CGR en la Resolución 006 de 2015 artículo 9 que reza: "La inobservancia en cuanto al cumplimiento de los términos y requisitos señalados en esta Resolución, dará lugar a la imposición de sanciones a los responsables de su rendición, de conformidad a lo establecido en el artículo 101 de la Ley 42 de 1993 y la Ley 1437 de 2011".</p> <p>La entidad en su respuesta afirma que se establecieron los controles y visitas por parte de la dependencia encargada de ejercer el control interno a los Gastos Reservados y aportan los documentos que avalan dicha afirmación, no obstante la observación va dirigida a que en la Rendición de la Cuenta Fiscal de Gastos Reservados a 31 de diciembre de 2016, no se evidencia la existencia de tal documento, de acuerdo con lo estipulado en la Resolución Orgánica Reglamentaria 006 de 2015 expedida por la Contraloría General de la República y "Por la cual se adopta el sistema de control fiscal sobre los Gastos Reservados" " 2.1.2.3. indicadores</p> <p>En este acápite se presentan las situaciones detectadas en el examen a la oportunidad y la eficacia en la gestión nacional, la alineación de las Misiones de servicio y de trabajo con los Planes Nacional de Inteligencia y Estratégico Institucional que garanticen su viabilidad y el diseño e implementación de indicadores y de procedimientos para mitigar riesgos en el uso de los gastos reservados</p>			Establecer mecanismos de control y seguimiento para rendición cuenta de Gastos Reservados	Lista de verificación para presentación de la cuenta de Gastos Reservados	1	12/02/2018	31/08/2018	29		100%								<p>Se da cumplimiento al al hallazgo mediante los siguientes productos:</p> <p>Listas de verificación presentación cuenta de rubro Gastos Reservados</p> <p>Boletín 001 Gastos Reservados 15 de junio del 2019</p>
19	723	<p>La Ley 872 de 2003, sobre el sistema de gestión de calidad, en el artículo 4, parágrafo 1º determina: "Este sistema tendrá como base fundamental el diseño de indicadores, que permitan, como mínimo, medir variables de eficiencia, de resultado y de impacto que faciliten el seguimiento por parte de los ciudadanos y de los organismos de control, los cuales estarán a disposición de los usuarios o destinatarios y serán publicados de manera permanente en las páginas electrónicas de cada una de las entidades cuando cuenten con ellas". El subrayado es nuestro.</p> <p>Por otra parte, la Contraloría General de la República en la Resolución Reglamentaria Orgánica REG-ORG-0006 de 2015, en el artículo 17 establece: "Indicadores de gestión. La Contraloría dentro de los criterios de evaluación de la gestión de las entidades o unidades que ejecuten Gastos Reservados, verificará los indicadores de gestión y de resultados diseñados para Gastos Reservados por las entidades ejecutoras".</p> <p>Pese a la anterior exigencia normativa, con la Rendición de la Cuenta del CGFM- Gaula Militares vigencia 2016, no se presentaron indicadores de gestión y resultados, situación que se ratifica en lo expresado en el Oficio 0117002307002/MDN-CGFM-JEMC-CGDGM-PLAES-29-1 del 30 de octubre de 2016, dirigido al Grupo Interno Permanente de Auditores Gastos Reservados de la CGR, donde la entidad señala: " La Dirección Nacional de Gaula Militares para la vigencia 2016, no contó con indicadores de Gestión específicos para la ejecución de Gastos Reservados ( )".</p> <p>Lo anterior, se ocasiona por debilidades en los mecanismos de control y seguimiento y limita el ejercicio del control de gestión y resultados que permita a la CGR evaluar los resultados e impactos que generaron las actividades de inteligencia y contrainteligencia sufragadas con Gastos Reservados, por cuanto no fue posible realizar verificación del cumplimiento de las metas y objetivos asignadas a la Dirección Nacional de Gaula Militares en los Planes Operativo de Inteligencia y de Acción por la vigencia 2016, así como a los avances por Unidades Militares.</p> <p>La Entidad en su respuesta manifiesta que la Dirección Nacional de GAULA Militares, para la vigencia 2016, si contaba con indicadores de gestión por procesos, más no uno específico para la medición del logro de las metas y objetivos de los planes financiados con recursos de Gastos Reservados, sin embargo, con ocasión subsanar la observación presentada por la CGR, para la vigencia 2018, se creará el indicador "Cumplimiento actividades financiadas con recursos de Gastos Reservados Unidades GAULA Militares", de acuerdo con lo estipulado en el numeral 3.3.5.12 - Informe de Control y Evaluación del Manual de Gastos Reservados actualizado en 2016.</p> <p>2.1.2.4. Gestión Contractual</p> <p>El Comando General de las Fuerzas Militares a través de la Dirección Nacional GAULA Militares, en la vigencia 2016, celebró dos (2) contratos de Adquisición Material Técnico de Inteligencia, ver cuadro 5, los cuales se evaluaron verificando los procesos de formalización, ejecución, supervisión y liquidación contractual, determinándose la siguiente situación:</p> <p>Cuadro 5 Contratos Suavitos 2016 con GR CONTRATO OBJETO VALOR 001 Adquisición material de cómputo para mejorar capacidades y alcance de redes de inteligencia de las Unidades GAULA. \$ 215.336.276 002 Adquisición de material modular para control de amenazas de acuerdo a especificaciones técnicas para mejorar fortalecer actividades de inteligencia GAULA. \$ 269.765.125</p>	<p>Debilidades en los mecanismos de control y seguimiento y limita el ejercicio del control de gestión y resultados que generaron las actividades de inteligencia y contrainteligencia sufragadas con Gastos Reservados.</p>	<p>Mesa de trabajo con Planeación Estratégica, para la proyección de indicadores de gestión específicos sobre Gastos reservados, permitan evaluar los resultados e impactos que generaron las actividades de inteligencia y contrainteligencia sufragadas con Gastos Reservados.</p>	<p>Desarrollar mesa de trabajo con PL/AET para proponer la implementación de Indicadores en PRODIRES sobre Gastos Reservados.</p>	Acta	1	12/02/2018	31/05/2018	15		100%								<p>Se da cumplimiento al al hallazgo mediante los siguientes productos:</p> <p>Acta General N° 0118003531702, Mesa de trabajo PL/AET Indicadores de Gestión y Resultados.</p>
					<p>Elaborar Indicador específico para los recursos de Gastos Reservados de la Dirección Nacional de GAULA Militares.</p>	Ficha de Indicador	1	12/02/2018	31/05/2018	15		100%								<p>Se da cumplimiento al al hallazgo mediante los siguientes productos:</p> <p>Oficio entrega fichas indicadores Plan Victoria Plus radicado N° 0118000692902.</p> <p>Se continúa en el año 2019 con el cargo trimestral del indicador Porcentaje de la ejecución de recursos Gastos Reservados asignados a la Dirección Nacional GAULA Militares, del cual se puede observar su comportamiento a través de la plataforma Suite Visión</p>

20	724	<p>La Ley 1097 del 2 de noviembre de 2006, en el artículo 1 establece la definición de Gastos Reservados así: "Los Gastos Reservados son aquellos que se realizan para la financiación de actividades de inteligencia, contrainteligencia, investigación criminal, protección de testigos e informantes." No obstante, el legislador establece en la citada Ley los conceptos en los cuales los ordenadores del gasto facultados pueden ejecutar los recursos del rubro Gastos Reservados, la Disposición No 03 del 14 de abril de 2014, establece en el numeral 3.2.3.7 Gasto para adquisición de equipo de inteligencia "Son las erogaciones en que se incurre, para la adquisición de todo tipo de equipo necesario para el cubrimiento de las actividades de inteligencia" y en el numeral 3.2.3.7.1 "Material técnico de inteligencia. Corresponden a este concepto el equipo necesario para el desarrollo de operaciones de inteligencia y contrainteligencia, cuya identificación y manejo tiene clasificación de seguridad, con el fin de garantizar la protección necesaria para las operaciones." literal d) "Equipo técnico de seguridad en comunicaciones y cómputo. Incluye seguridad de voz, fax, interceptores, estaciones, equipos de monitoreo y accesorios, equipos de radioponiometría, receptores, transmisores, radares, antenas, equipos de cómputo".</p> <p>Así mismo en el literal d) Disposiciones generales numeral 5) Gastos de funcionamiento Página 22, establece que: "Las Regionales de Inteligencia y contrainteligencia podrán cancelar servicios mensuales requeridos para el funcionamiento hasta por el 10% del presupuesto básico mensual asignado. Si la Unidad requiere adquirir servicios por encima del 10% deberán ser solicitados y autorizados por la Dirección de Inteligencia Militar del Ejército..."</p> <p>En consecuencia, de lo anterior, la Disposición No. 03 del 14 de abril de 2014 contraviene lo dispuesto en la Ley 1097 de 2006, respecto a la utilización específica del rubro Gastos Reservados en los conceptos establecidos por la norma.</p> <p>Analizada la respuesta se establece que este ente de control no cuestiona la adquisición de los equipos de cómputo, los cuales se utilizan para el cumplimiento de las actividades propias de los Gastos Reservados sino el rubro por el cual se adquirieron, por el que solo se pueden adquirir los bienes y servicios dispuestos por el legislador en la Ley 1097 de 2006, en la cual se establece de manera específica los conceptos en los cuales pueden ser utilizados los recursos asignados a la entidad por Gastos Reservados.</p>	<p>Debilidad en la interpretación y aplicación de la normatividad específica dispuesta por el legislador para la ejecución y legalización de los recursos correspondientes a Gastos Reservados.</p>	<p>Fortalecer al personal de la Dirección Nacional de GAULA Militares a través de capacitación en la normatividad vigente sobre Contratación Estatal, en especial sobre la Ley 1097 de 2006, Ley 1219 de 2008, Manual de Gastos Reservados Manual de Gastos Reservados Segunda Edición 2016</p>	<p>Capacitar en la normatividad vigente sobre Contratación Estatal, en especial sobre la Ley 1097 de 2006, Ley 1219 de 2008, Manual de Gastos Reservados Segunda Edición 2016</p>	Acta	1	01/03/2018	29/06/2018	17		100%														<p>Se da cumplimiento al hallazgo mediante los siguientes productos</p> <p>Acta de capacitación N° 0118003372102. Personal de la DIGAU ley 1097 de 2016</p>
21	725	<p>El CGFM - Dirección Nacional de GAULA Militares en la rendición de la Cuenta Anual de Gastos Reservados 2016, presentó información con las siguientes inconsistencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La Información contable vigencia 2016, agrupa registros de actividades financiadas con presupuesto tanto de Recurso ordinario como de Gastos Reservados.</li> <li>- En el Estado Financiero que acompaña la rendición de la Cuenta Fiscal, el rubro contable 1420 Avances y Anticipos Entregados presenta un valor de movimientos débito y crédito de \$694,6 millones, arrojando un saldo al finalizar de la misma igual a cero, como resultado de la legalización de la totalidad de los recursos entregados bajo esta condición. No obstante la Contraloría determinó que el valor de los recursos entregados como anticipos ascendió a \$964 millones, lo que genera una diferencia de \$269,4 millones en el reporte financiero.</li> <li>- En la revisión efectuada a las notas a las cifras financieras a 31 de diciembre de 2016, la información relacionada con la Clase 4 Ingresos, que contempla dentro de su constitución el Grupo 47 Operaciones Interinstitucionales y la cual representa el valor de los recursos recibidos para gastos de funcionamiento (Gastos Reservados - operaciones de inteligencia y contrainteligencia) transferidos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional (recurso 10). presenta un saldo por \$894 millones, cifra que no coincide con el valor de \$1.298,8 millones de los gros efectuados por este concepto, de acuerdo con la información presupuestal y de tesorería suministrada a la auditoría por la Dirección Nacional de GAULA Militares.</li> <li>- El Total Ejecutado por \$1.298,8 millones en el formato "Consolidado Ejecución Gastos Reservados", identificado con el Código 29.98 - PFMDSNGDF-F063-01, que representa un porcentaje de ejecución del 72%, no corresponde con el valor de ejecución que ascendió a \$1.784 millones. La diferencia que se presenta por \$485,2 millones equivale a las Cuentas por Pagar, que pese a no ser pagadas en la vigencia 2016, si dan cuenta de la ejecución de los Gastos Reservados, porque el bien o servicio se recibió dentro del periodo fiscal.</li> <li>- La revisión efectuada a los registros de los Gastos Reservados vigencia 2016 en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, se determinó que en el "Reporte Auxiliar Contable por rubro de Gasto" se reconoce como valor de Gastos Reservados de la Dirección Nacional de GAULA Militares, la suma de \$2.104,9 millones distribuidos por concepto así: Adquisición de Bienes \$700,4 millones y Adquisición de Servicios \$1.404,5 millones, valores que también se relacionan en el "Reporte Auxiliar Contable por Tercero" emitido por el SIIF Nación, valores que no concuerdan con lo reportado en la rendición de la cuenta, toda vez que allí rinden un total de \$1.784 millones, distribuido así: \$485 millones para bienes y \$1.298,8 para servicios.</li> <li>- Se dejó de rendir un informe semestral de la evaluación a la ejecución de Gastos Reservados por parte de la Inspección General de las Fuerzas Armadas.</li> </ul> <p>Las situaciones citadas denotan contravención a la normatividad de la rendición de la cuenta fiscal de acuerdo con lo establecido en el Capítulo II, artículo 5 y 9 de la Resolución Reglamentaria Orgánica 0006 de 2015, "por la cual se adopta el sistema de control fiscal sobre los Gastos Reservados" y los numerales 1, 2 y 7 de la Circular 019 de noviembre de 2016 de la CGR, que determina:</p> <p>Resolución Reglamentaria Orgánica 0006 de 2015    Artículo 5. Cuenta de Gastos Reservados. Se entiende por cuenta, la información que deben presentar a la Contraloría General de la República los jefes o representantes legales de los sujetos de control que ejecuten recursos de Gastos Reservados, sobre las actividades financiadas por éstos, de conformidad con lo regulado en la Ley 1097 de 2006.</p> <p>Artículo 9. Contenido de la cuenta. Los organismos ejecutores de Gastos Reservados, presentarán en sobre cerrado, ante el coordinador y supervisor del Grupo Auditor de que trata el artículo 2, la cuenta de su manejo, la cual contendrá la siguiente información: 1. Presupuesto asignado y ejecutado en la vigencia, por rubros presupuestales y detallado por unidades, por conceptos del gasto y por fuentes de financiación. 2. Estados contables básicos. ( )    Circular 019 de noviembre de 2016 de la CGR.    1. Presupuesto asignado y ejecutado en la vigencia, por rubros presupuestales y detallado por unidades, por conceptos del gasto y por fuentes de financiación. Este ítem hace referencia a la información de la asignación y ejecución del rubro presupuestal de Gastos Reservados - GR la cual</p>	<p>Debilidades en la aplicación del procedimiento correspondiente a los registros contables que amortizan la legalización de los recursos de Gastos Reservados.</p>	<p>Implementar lista de verificación para la presentación de la cuenta de Gastos Reservados a la CGR conforme a la normatividad vigente.</p>	<p>Implementar lista de verificación para preparar y rendir la Cuenta Fiscal de Gastos Reservados a los la CGR, conforme lo normado en la Circular 019 de 2016 y la Resolución 0006 de 2015</p>	Lista de verificación.	1	12/02/2018	28/02/2018	2		100%													<p>Se da cumplimiento al hallazgo mediante los siguientes productos</p> <p>Lista de verificación  -Resolución reglamentaria 006 2015</p>	

		<p>debe ser completa y, por tanto, se rendirá consolidada y desagregada por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cada uno de los conceptos de gastos que tienen conexión con la definición de Gastos Reservados que determina el artículo 1 de la Ley 1097 de 2006;</li> <li>Cada una de las dependencias a las cuales se le distribuyeron estos recursos para adelantar sus operaciones.</li> </ul> <p>- Por las diferentes fuentes de recursos de ingreso que soportó la ejecución del gasto (Recurso 10, 20, 50, entre otros)</p> <p>2. Estados contables básicos. La información en esta materia no hace referencia a la relación de los estados contables básicos de todo el presupuesto de la entidad ejecutora, sino que debe concentrarse exclusivamente en los correspondientes a los Gastos Reservados. La CGR para atender la REG-ORG-006-2015 no requiere los estados contables de la Entidad Ejecutora, sino la información relacionada con los saldos contables de Gastos Reservados al cierre de la vigencia fiscal, de los ingresos, gastos, activos y pasivos, y en definitiva de todos los componentes de dichos estados básicos pero sobre esta categoría de Gastos. La omisión de este deber obstaculiza de modo indebido el ejercicio del Control Financiero previsto en el artículo 14 de la resolución citada, normatividad concordante con el artículo 10 de la Ley 42 de 1993.</p> <p>7. Informes semestrales presentados por las oficinas de control interno a los ejecutores de gastos reservados.</p> <p>(Los subrayados son nuestros)</p> <p>Es menester precisar que ante la situación de inconsistencia detectada en la rendición de la información contable, la CGR reitera con oficio CGR-GMGR 001 del 17 de octubre de 2017, donde la administración de Gastos Reservados responde el requerimiento fiscal enviando fotocopias de los "Reporte Auxiliar Detallado por Terceros" generados en el SIF Nación, a través de la cual no aclara lo cuestionado por la Contraloría General de la República, lo que afectó ostensiblemente la ejecución del control fiscal en el componente referido a la evaluación financiera por cuanto dificulta establecer el reconocimiento y revelación de los hechos, transacciones y operaciones, económicas, sociales, realizadas con Gastos Reservados asignados en el año 2016, los cuales correspondieron a \$1 784 millones y por ende afectaron la verificación de la gestión contable.</p> <p>Lo anterior, se presenta por debilidades en los mecanismos de control y por la ausencia de un procedimiento adecuado que permita cumplir con las exigencias de rendición de cuenta sobre la ejecución de este recurso para la financiación de las operaciones de inteligencia, lo que genera una limitación imputable a la entidad que dificulta el control financiero y por ende la emisión del concepto sobre la confiabilidad y razonabilidad de los saldos de los activos, pasivos y gastos relacionados con la ejecución de Gastos Reservados.</p>								Radicado 0119001098702/MDN-COGFM-JEMCO-SEMOCC-GDJ3-DIGAU-APGAD-19 1, del 26 de febrero de 2019, documento de presentación de la Cuenta de Gastos Reservados 2019					
22	726	<p>Pese a que la cuenta 14 Deudores presenta saldo "cero" a 31 de diciembre de 2016, se detectó que durante los meses de enero, febrero y diciembre de la vigencia en mención, los recursos de Gastos Reservados ejecutados para sufragar los conceptos de misiones de trabajo y pagos de información por valor total de \$334,9 millones, fueron contabilizados directamente al gasto sin realizar el respectivo registro a la cuenta 1420 Avances y Anticipos Entregados, como mecanismo de control que permita establecer una adecuada legalización de los recursos, a través de la verificación documental que soporte la correspondiente ejecución real del gasto. Contabilizaciones, que además de no estar establecidas en el Manual de Gastos Reservados, Capítulo VI, numeral 6.2, no reconocen la realidad del hecho económico, debido a que reflejan ejecuciones sin estar soportados debidamente en giros por este concepto, lo que denota inaplicación de las normas técnicas de la Contabilidad pública tanto de Deudores como de Cuentas por Pagar.</p> <p>Lo anterior se origina por debilidades de control interno que generan incumplimiento de la normatividad contable e incrementa el nivel de riesgo de potenciales pérdidas de recursos a través de los procesos de legalización de los Gastos Reservados.</p> <p>En su respuesta la entidad manifiesta que la situación se presentó por errores en la aplicación del procedimiento y en la digitación.</p>	Debilidades en la aplicación del procedimiento correspondiente a los registros contables que amortizan la legalización de los recursos de Gastos Reservados.	Dar cumplimiento a la normatividad contable vigente.	Capacitar al personal que interviene en el proceso administrativo y contable en los procedimientos establecidos para la amortización de recursos de Gastos Reservados.	Acta	1	12/02/2018	29/06/2018	20		100%			<p>Se da cumplimiento al hallazgo mediante los siguientes productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Acta de capacitación N° 018002194502.</li> <li>-Contabilidad "Amortización Gastos Reservados"</li> <li>-Acta de capacitación N° 0118002840402.</li> <li>-Amortización recursos Gastos Reservados DIGAU</li> <li>-Diplomas personal capacitado 02</li> <li>-Oficio 0118001363902 Ordenes Carácter</li> <li>-Permanente Informe Ejecución Gastos reservados</li> <li>-Formato Informe Ejecución recurso Gastos Reservados.</li> </ul>

23	727	<p>El artículo 2 de la Ley 87 de 1993, establece entre otros, los siguientes objetivos del Sistema de Control Interno: "Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación y asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros, la CGR observó que en el Manual de Gastos Reservados de la Dirección Nacional de GAULA Militares, vigente para el periodo fiscal 2016 no se determina un plazo objetivo para el procedimiento de registro contable de las operaciones relacionadas con misiones de trabajo, pago de información y recompensas</p> <p>Por lo anterior, se evidenció que la contabilización de las diferentes operaciones relacionadas con las misiones de trabajo, pago de información, apoyo a colaboradores y pagos de recompensa, adelantadas entre junio y diciembre de 2016, se realizó durante el mes de diciembre, denotando con ello falta de oportunidad en la contabilización de los Gastos Reservados y por ende generando riesgo en la toma de decisiones sobre la ejecución del recurso, al no contar con información financiera y contable íntegra, confiable y suficiente, tal y como se sustenta con lo enunciado en el Cuadro 6:</p> <p>Cuadro 6</p> <p>Lo anterior se genera por debilidades de control interno contable que no garantizan el cumplimiento de lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública, que en su Título II, Numeral 7, determina "Características Cualitativas de la Información Contable Pública" ítem 108 relacionado con la Oportunidad contempla "La información contable pública es oportuna si tiene la posibilidad de influir a tiempo sobre la acción, los objetivos y las decisiones de los usuarios con capacidad para ello. La disponibilidad para satisfacer las demandas por parte de los usuarios es fundamental, en la medida que permite evaluar la eficiencia y eficacia de la información contable pública y del sistema que la produce; y en el 116 referente a los Principios de Contabilidad manifiesta: "Registro. Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales deben contabilizarse de manera cronológica y conceptual observando la etapa del proceso contable relativa al reconocimiento, con independencia de los niveles tecnológicos de que disponga la entidad contable pública, con base en la unidad de medida".</p>	<p>Debilidades en la aplicación del procedimiento correspondiente a los registros contables que amortizan la legalización de los recursos de Gastos Reservados</p>	<p>Dar cumplimiento a la normatividad contable vigente</p>	<p>Capacitar al personal que interviene en el proceso administrativo y contable en los procedimientos establecidos para la amortización de recursos de Gastos Reservados.</p>	<p>Acta</p>	<p>1</p>	<p>12/02/2018</p>	<p>29/06/2018</p>	<p>20</p>	<p>Se da cumplimiento al hallazgo mediante los siguientes productos</p> <p>-Actas de Capacitación N° 0118002840402 Amortización recursos Gastos Reservados -Actas de Capacitación N° 0118002194502 Contabilidad Amortización recursos Gastos Reservados -Diplomas 02 personal DIGAU</p>	<p>100%</p>	
24	728	<p>La Contaduría General de la Nación, mediante la Resolución 354 de 2007 adoptó el Régimen de Contabilidad Pública, conformado por el Plan General de Contabilidad Pública, el Manual de Procedimientos y la Doctrina Contable Pública, de igual forma con la Resolución 356 de 2007 expidió el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, integrado por el Catálogo General de Cuentas, los Procedimientos Contables y los Instructivos Contables.</p> <p>El párrafo 122 del Plan General de Contabilidad Pública, contenido en el Régimen de Contabilidad Pública, reza: "122. Revelación. Los estados, informes y reportes contables deben reflejar la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública, así como los resultados del desarrollo de las funciones de cometido estatal por medio de la información contenida en ellos, la información adicional que sea necesaria para una adecuada interpretación cuantitativa y cualitativa de la realidad y prospectiva de la entidad contable pública y que no esté contenida en el cuerpo de los estados, informes y reportes contables, debe ser revelada por medio de notas. La información contable también revela hechos presupuestarios que han sido interpretados por el SNCP. La información debe servir, entre otros aspectos, para que los usuarios construyan indicadores de seguimiento y evaluación de acuerdo con sus necesidades, e informarse sobre el grado de avance de planes, programas y proyectos de la entidad contable pública."</p> <p>No obstante, el anterior marco normativo contable, la CGR en la revisión selectiva observó deficiencias en las aseveraciones o notas de las cifras financieras de GR, puesto que resultan ser muy restringidas en la información y no permiten contextualizar o aclarar situaciones específicas y de relevancia en su estructura, como es el caso de las situaciones presentadas con relación a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En la Nota relacionada con la cuenta "Deudores" se informa que la misma se encuentra compuesta por "el valor de los giros efectuados como anticipo a las unidades GAULA Militares para el pago de información y misiones de inteligencia que se ejecutan en cumplimiento de su misionalidad que es la lucha contra el secuestro y la extorsión, a 31 de diciembre se legalizaron al 100% los recursos girados a las 26 unidades GAULA a nivel Nacional", situación que concuerda parcialmente con lo registrado en cifras del Balance General a 31 de diciembre de 2016, en donde se registran giros en calidad de anticipos por \$694,6 millones, valor que presenta diferencia con la verificación realizada por la Contraloría General de la República - CGR, toda vez que dicho valor asciende a \$964,0 millones con base en las cifras puestas a disposición por la Oficina Financiera del GAULA Militares, tal y como se refleja en el Cuadro 7:</li> <li>• La Nota del Grupo 16 "Propiedad, Planta y Equipo", describe saldos que consolidan bienes de la Dirección Nacional de GAULA Militares, financiados tanto con Recurso Ordinario como con Gastos Reservados, estos últimos solo representan el 3,6% del valor total de la cifra financiera que aparece relacionada en el Estado Contable con corte a 31 de diciembre de 2016.</li> <li>• La Nota sobre "Otros Activos", corresponde a elementos que no guardan ningún tipo de conexión con los Gastos Reservados, similar situación se presenta con las cuentas de Valorizaciones y Superávit por Donación.</li> </ul>	<p>Deficiencias en la aplicación de los procedimientos de control interno contable que originan incumplimiento de las normas contables en lo relacionado con el principio de revelación plena sobre las cifras financieras de Gastos Reservados.</p>	<p>Aplicabilidad de la normatividad contable vigente con notas explicativas de las cifras financieras de los estados contables de la cuenta fiscal de Gastos Reservados.</p>	<p>Capacitar al personal que interviene en el proceso administrativo y contable de los recursos de Gastos Reservados.</p>	<p>Acta</p>	<p>1</p>	<p>12/02/2018</p>	<p>31/05/2018</p>	<p>15</p>	<p>Se da cumplimiento al hallazgo mediante los siguientes productos</p> <p>-Actas de Capacitación N° 0118002840402 Amortización recursos Gastos Reservados -Actas de Capacitación N° 0118001608602 Capacitación Gastos Reservados DIGAU -Diplomas 02 personal DIGAU -Actas de Capacitación N° 0118002194502 Contabilidad Amortización recursos Gastos Reservados -Diplomas 02 personal DIGAU</p>	<p>100%</p>	
					<p>Solicitar acompañamiento y asesoría a J2 del CGFM para la preparación de las notas contables de la Cuenta Fiscal de Gastos Reservados DIGAU</p>	<p>Oficio</p>	<p>1</p>	<p>12/02/2018</p>	<p>31/05/2018</p>	<p>15</p>	<p>Se da cumplimiento al hallazgo mediante los siguientes productos</p> <p>Oficio Acompañamiento rendición de cuenta fiscal gastos reservados N° 0118003460702.</p>	<p>100%</p>	

25	729	<p>La Dirección Nacional de Gaus Militares, dependencia creada por la Ley 2527 de 1996 y organismo dependiente del Comando General de las Fuerzas Militares, solo hasta el 27 de mayo de 2016 se le dan atribuciones al Director Nacional de GAULA Militares para la ordenación en Gasto de Funcionamiento, recurso 10 (Gastos Reservados) con la expedición de la Resolución 4519.</p> <p>Es decir, durante el periodo comprendido entre los meses de marzo a junio de 2016, no se recibieron recursos por concepto de Gastos Reservados por parte del Comando General de las Fuerzas Militares, situación que expuso en riesgo el cumplimiento de la actividad misional de inteligencia del GAULA Militares, los cuales vieron limitado el giro de los recursos a las diferentes unidades a nivel nacional, a través de las cuales se adelantaron operaciones relacionadas con misiones de trabajo y pagos de información a colaboradores, lo que denota incumplimiento del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, que establece como uno de los objetivos del Sistema de Control Interno en lo relacionado con "Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional".</p> <p>Lo anterior se origina a causa de debilidades en el proceso de planeación y ejecución de recursos, que pueden llegar a originar incumplimiento en el logro del objeto misional de la dependencia y por ende de la institucionalidad.</p> <p>En su respuesta la entidad manifiesta que los problemas presentados obedecieron al tema de recortes presupuestales, situación que refleja deficiencias en los procesos de planeación de recursos por parte del Comando General de las Fuerzas Militares y a deficiencias en la eficacia para gestionar recursos por parte de la Dirección Nacional de Gaus Militares.</p>	<p>Debilidades en el proceso de planeación y asignación de los recursos a las unidades ejecutoras del CGFM (Dirección GAULA Militares)</p>	<p>Reunión con la Dirección Administrativa y Financiera del CGFM con el fin de poner en conocimiento el hallazgo hecho por la CGR y solicitar intervención para el apoyo o gestión de Recursos de Gastos Reservados que garantice para cubrir las necesidades de las Unidades GAULA.</p>	<p>Solicitar al JEIMC FF MM programación de reunión con la Dirección Administrativa y Financiera del CGFM fin exponer necesidades Gastos reservados GAULA.</p>	Oficio	1	12/02/2018	31/08/2018	29	<p>Se da cumplimiento al hallazgo mediante los siguientes productos</p> <p>Oficio Solicitud Intervención N° 0118002990402.</p>	100%						
				<p>Gestionar por Intermedio del Jefe de Estado Mayor Conjunto de las FF MM, recursos ante el MDN para atender las necesidades de recursos de Gastos Reservados de los GAULA Militares.</p>	Oficio	1	12/02/2018	31/08/2018	29	<p>Se da cumplimiento al hallazgo mediante los siguientes productos</p> <p>Oficio Solicitud Adición presupuestal N°011800676302.</p>	100%							
1 - J2	466	<p>Analizados los Planes Nacional y Operativo de Inteligencia, no fue posible establecer de forma clara y concisa la alineación del Plan Operativo con el Nacional, debido a la diferencia en su estructura, la de las órdenes de operación misiones de inteligencia con estos planes en razón a que en las 64 legalizaciones de operaciones y pagos de información examinadas, no se encontró registro de la trazabilidad de la respectiva alineación con los objetivos estratégicos y operativos.</p>	<p>Debilidad en el proceso de planeación estratégica al no contar con mecanismos que garanticen la coherencia y ejecución de los objetivos misionales con las metas nacionales y estratégicas</p>	<p>El plan de Operaciones de la JEIMC acorde con PNI</p>	<p>Realizar mesas de trabajo con la participación de los Directores JEIMC o quien haga sus veces, que permitan establecer la alineación del Plan de Operaciones JEIMC con el Plan Nacional de Inteligencia</p>	Acta	2	2016/06/15	2016/12/20	27	<p>Acta No. 1363 del 12 julio de 2016 cumplimiento Actividades Plan de Mejoramiento CGR-Hallazgo No 1.</p> <p>En cumplimiento de la acción de mejora durante las vigencias de 2016, 2017, 2018 y 2019 se realizó la alineación de los Planes Operacionales del Departamento Conjunto de Inteligencia y CAI y sus misiones de trabajo con el Plan Nacional de Inteligencia.</p>	100%						
1 - J2	466	<p>Analizados los Planes Nacional y Operativo de Inteligencia, no fue posible establecer de forma clara y concisa la alineación del Plan Operativo con el Nacional, debido a la diferencia en su estructura, la de las órdenes de operación misiones de inteligencia con estos planes en razón a que en las 64 legalizaciones de operaciones y pagos de información examinadas, no se encontró registro de la trazabilidad de la respectiva alineación con los objetivos estratégicos y operativos.</p>	<p>Debilidad en el proceso de planeación estratégica al no contar con mecanismos que garanticen la coherencia y ejecución de los objetivos misionales con las metas nacionales y estratégicas</p>	<p>El plan de Operaciones de la JEIMC acorde con PNI</p>	<p>Elaborar una Orden Complementaria al Plan de Operaciones JEIMC, con el fin de lograr la alineación con el Plan Nacional de Inteligencia</p>	Orden complementaria	1	2016/06/15	2016/07/15	4	<p>Orden Complementaria de 15 julio 2016, se realiza matriz para alinear Plan Nal de Inteligencia con el Plan de Operaciones JEIMC</p>	100%						
1 - J2	466	<p>Analizados los Planes Nacional y Operativo de Inteligencia, no fue posible establecer de forma clara y concisa la alineación del Plan Operativo con el Nacional, debido a la diferencia en su estructura, la de las órdenes de operación misiones de inteligencia con estos planes en razón a que en las 64 legalizaciones de operaciones y pagos de información examinadas, no se encontró registro de la trazabilidad de la respectiva alineación con los objetivos estratégicos y operativos.</p>	<p>Debilidad en el proceso de planeación estratégica al no contar con mecanismos que garanticen la coherencia y ejecución de los objetivos misionales con las metas nacionales y estratégicas</p>	<p>El plan de Operaciones de la JEIMC acorde con PNI</p>	<p>Socializar la Orden Complementaria con los Directores de JEIMC, a fin de realizar los ajustes y alinear las órdenes de operaciones y misiones de trabajo</p>	Acta	1	2016/07/15	2016/10/31	15	<p>Acta No. 0296, 25 agosto 2016. Socialización Orden Complementaria Plan de Operaciones JEIMC 2016.</p>	100%						
1 - J2	466	<p>Analizados los Planes Nacional y Operativo de Inteligencia, no fue posible establecer de forma clara y concisa la alineación del Plan Operativo con el Nacional, debido a la diferencia en su estructura, la de las órdenes de operación misiones de inteligencia con estos planes en razón a que en las 64 legalizaciones de operaciones y pagos de información examinadas, no se encontró registro de la trazabilidad de la respectiva alineación con los objetivos estratégicos y operativos.</p>	<p>Debilidad en el proceso de planeación estratégica al no contar con mecanismos que garanticen la coherencia y ejecución de los objetivos misionales con las metas nacionales y estratégicas</p>	<p>El plan de Operaciones de la JEIMC acorde con PNI</p>	<p>Garantizar que las mejoras realizadas al Plan de Operaciones JEIMC 2016 se vean reflejadas en el Plan de Operaciones para la vigencia 2017</p>	Plan de Operaciones de JEIMC 2017	1	2016/10/31	2016/12/22	7	<p>Plan de Operaciones de JEIMC 2017 "ULTRASECRETO"</p> <p>Plan de Operaciones de JEIMC -CGDJ2 2018 "ULTRASECRETO"</p> <p>Plan de Operaciones de CGDJ2 2019 "ULTRASECRETO"</p>	100%						

2 - J2	467	La Jefatura de Inteligencia no suministró a este Órgano de Control Fiscal, los indicadores de gestión y resultados que permitan medir el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Operativo de Inteligencia de la vigencia 2015, ni tampoco se allegaron indicadores para realizar mediciones sobre el cumplimiento de la función principal de la Jefatura de Inteligencia y Contrainteligencia Militar Conjunta- J2	Debilidad en el proceso que permita establecer indicadores para medir la gestión y resultados del Plan de Operaciones de Inteligencia JEIMC	Crear indicadores para medir la gestión y resultados del Plan de Operaciones de Inteligencia JEIMC	Realizar mesas de trabajo para la creación de indicadores de gestión y resultados que permitan medir el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan de Operaciones de Inteligencia JEIMC	Acta	1	2016/06/13	2016/12/15	26	Acta No. 20164000274923, 29 septiembre 2016, (crear indicador para el cumplimiento de planes financiados con recursos de gastos reservados) Acta No. 20164000312323, 03 de noviembre de 2016 (revisar propuesta de indicador planteado por la Dirección Administrativa) Ficha Técnica del Indicador MDN-CGFM-PRODIRES-PLAET-FU-95 1-3 V 10.	100%						
2 - J2	467	La Jefatura de Inteligencia no suministró a este Órgano de Control Fiscal, los indicadores de gestión y resultados que permitan medir el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Operativo de Inteligencia de la vigencia 2015, ni tampoco se allegaron indicadores para realizar mediciones sobre el cumplimiento de la función principal de la Jefatura de Inteligencia y Contrainteligencia Militar Conjunta- J2	Debilidad en el proceso que permita establecer indicadores para medir la gestión y resultados del Plan de Operaciones de Inteligencia JEIMC	Crear indicadores para medir la gestión y resultados del Plan de Operaciones de Inteligencia JEIMC	Adoptar en el Manual de Gastos Reservados los indicadores de gestión y resultados creados para medir los objetivos y metas del Plan de Operaciones JEIMC	Manual de Gasto	1	2016/06/13	2016/12/15	26	Acta No 0476 del 15 de Diciembre de 2016, con la cual se aprobaron los cambios en el Manual de Gastos Reservados.	100%						
3 - J2	468	En el manual no hay evidencia de algunos controles para la adecuada administración de recursos públicos, no establece términos para que el responsable de la operación haga entrega de recursos a servidores públicos encargados de las actividades de inteligencia en cumplimiento de una operación, misión, no se establece tiempo límite para la legalización del gasto, no hay diagramas de flujo para los procesos o actividades misionales como son operaciones de inteligencia, pagos de información recompensas y de apoyo, los formatos establecidos para la legalización del gasto de operaciones y pagos de información no tienen el código que los identifique.	Debilidad estructural en los procedimientos establecidos en el Manual de Gastos Reservados	Adecuar estructuralmente el manual de gastos reservados fortaleciendo los procedimientos	Desarrollar una mesa de trabajo con las Direcciones y las Unidades de CGFM que ejecuten Recursos de Gastos reservados, para identificar las variables y establecer términos para hacer entrega de recursos y su posterior legalización	Acta	2	2016/06/10	2016/12/30	29	Acta No 0295 del 25 de agosto de 2016, donde se analizó las variables y términos para hacer entrega de recursos y su posterior legalización  A corte del 30 de junio de 2019 los formatos establecidos para el proceso de gastos reservados van en la versión 4.	100%						
3 - J2	468	En el manual no hay evidencia de algunos controles para la adecuada administración de recursos públicos, no establece términos para que el responsable de la operación haga entrega de recursos a servidores públicos encargados de las actividades de inteligencia en cumplimiento de una operación, misión, no se establece tiempo límite para la legalización del gasto, no hay diagramas de flujo para los procesos o actividades misionales como son operaciones de inteligencia, pagos de información recompensas y de apoyo, los formatos establecidos para la legalización del gasto de operaciones y pagos de información no tienen el código que los identifique.	Debilidad estructural en los procedimientos establecidos en el Manual de Gastos Reservados	Adecuar estructura	Elaborar los diagramas de flujo que soporten los procesos por conceptos del gasto e incluirlos como un anexo Manual de Gastos Reservados	Anexo Manual Gastos Reservados	1	2016/06/13	2016/12/15	26	Acta No 0476 del 15 de Diciembre de 2016 por la cual se aprobaron los cambios en el anexo del Manual  A corte del 30 de junio de 2019 los formatos establecidos para el proceso de gastos reservados van en la versión 4.	100%						
3 - J2	468	En el manual no hay evidencia de algunos controles para la adecuada administración de recursos públicos, no establece términos para que el responsable de la operación haga entrega de recursos a servidores públicos encargados de las actividades de inteligencia en cumplimiento de una operación, misión, no se establece tiempo límite para la legalización del gasto, no hay diagramas de flujo para los procesos o actividades misionales como son operaciones de inteligencia, pagos de información recompensas y de apoyo, los formatos establecidos para la legalización del gasto de operaciones y pagos de información no tienen el código que los identifique.	Debilidad estructural en los procedimientos establecidos en el Manual de Gastos Reservados	Adecuar estructura	Codificar los formatos establecidos para la planeación y legalización de los recursos adoptándolos por medio de disposición al Manual de Gastos reservados, para que obren como documentos controlados.	Anexo Manual Gastos Reservados	1	2016/06/13	2016/12/15	26	Acta No 0476 del 15 de Diciembre de 2016 por la cual se aprobaron los cambios en el Manual.	100%						

3 - J2	465	En el manual no hay evidencia de algunos controles para la adecuada administración de recursos públicos, no establece términos para que el responsable de la operación haga entrega de recursos a servidores públicos encargados de las actividades de inteligencia en cumplimiento de una operación, misión, no se establece tiempo límite para la legalización del gasto, no hay diagramas de flujo para los procesos o actividades misionales como son operaciones de inteligencia, pagos de información recompensas y de apoyo, los formatos establecidos para la legalización del gasto de operaciones y pagos de información no tienen el código que los identifique.	Debilidad estructural en los procedimientos establecidos en el Manual de Gastos Reservados	Adecuar estructura	Realizar capacitaciones con el fin de socializar la implementación de los formatos a incluir en el Manual de Gastos Reservados	Acta	1	2016/06/13	2016/12/15	26	Acta No 0295 del 25 de agosto de 2016 Acta No. 0389, 16 septiembre 2016, capacitación, (implementación de formatos codificados) Radiograma Rad. 20164000288643, 10 octubre 2016, (convoca videoconferencia para capacitación modificación) Acta No. 0375, 12 octubre 2016, cumplimiento actividades Plan Mejoramiento Radiograma Rad. 20164000303193, cumplimiento Plan de Mejoramiento Acta No. 0402 de 2016, cumplimiento actividades Plan de Mejoramiento	100%						
4 - J2	469	Se evidenció que en las planillas de asignación de recursos a los agentes de inteligencia de algunas operaciones y misiones se registra la fecha de terminación de la operación mas no la de inicio de la misión.	Debilidad en el procedimiento para la revisión de documentos de legalización	Supervisión técnica	Revisar la documentación de legalización resultantes de las actividades de inteligencia y CI aplicando el procedimiento de verificación y control	Lista de verificación	1	2016/06/13	2016/12/15	26	Lista de Verificación, código MDN-CGFM-PROPERMI-JEIMC-FU 95 1-30 V.1 "Formato lista verificación y/o chequeo por el rubro de gastos reservados).  A corte del 30 de junio de 2019 los formatos establecidos para el proceso de gastos reservados van en la versión 4	100%						
5 - J2	470	En el comprobante de egreso No 524 de fecha 18-12-2015, misión No 28 y comprobante de egreso 442 del 11-11-2015, el formato de legalización del gasto de las misiones no tiene fecha, situación que no permite determinar en estas dos misiones, el cumplimiento a los términos establecidos para su legalización, al principio de eficacia, oportunidad y eficiencia, al igual que evidencia debilidades de control y monitoreo en cumplimiento a lo establecido en la Ley 87 de 1993.	Debilidad en el proceso de diligenciamiento de los formatos establecidos para la legalización de recursos	Incrementar el control en revisión de los documentos soporte de legalización	Efectuar capacitación al personal de la JEIMC que participa en actividades de inteligencia y CI ordenadas mediante misiones de trabajo y/o órdenes de operaciones en lo relacionado con la planeación ejecución y legalización de los recursos de gastos reservados	Acta	2	2016/06/15	2016/12/15	26	Acta 0375 del 12 octubre 2016 Acta 0402 del 03 de noviembre de 2016 Acta 009 del 18 de Enero del 2017 Acta 0216 del 26 de Julio del 2017 Acta 0578 del 30 de Agosto de 2017 Acta 592 del 08 de Septiembre de 2017 Acta 0118001021502 del 25 de Enero de 2018 Acta 181885 del 05 de Abril del 2018 461 del 06 de septiembre de 2018 Acta 635 del 19 de Noviembre de 2018 Acta 0119001836802 del 15 de Enero de 2019. Acta 0119001965702 del 19 de Marzo de 2019.	100%						
5 - J2	470	En el comprobante de egreso No 524 de fecha 18-12-2015, misión No 28 y comprobante de egreso 442 del 11-11-2015, el formato de legalización del gasto de las misiones no tiene fecha, situación que no permite determinar en estas dos misiones, el cumplimiento a los términos establecidos para su legalización, al principio de eficacia, oportunidad y eficiencia, al igual que evidencia debilidades de control y monitoreo en cumplimiento a lo establecido en la Ley 87 de 1993	Debilidad en el proceso de diligenciamiento de los formatos establecidos para la legalización de recursos	Incrementar el control en revisión de los documentos soporte de legalización	Revisar la documentación de legalización resultantes de las actividades de inteligencia y CI aplicando el procedimiento de verificación y control	Lista de verificación	1	2016/06/15	2016/12/15	26	Formato de Lista de verificación y/o Chequeo por el Rubro de Gastos Reservados / MDN-CGFM-PROPERMI-JEIMC-FU.95 1-30 Vo. 01/ Operación de inteligencia.  A corte del 30 de junio de 2019 los formatos establecidos para el proceso de gastos reservados van en la versión 4.	100%						
6 - J2	471	El contrato de Prestación de Servicios Profesionales 08 del 2015 suscrito el 22 de enero de 2015, no se encuentra firmado por el contratista, al igual que el Anexo No 1 Compromiso de Reserva, que obra al folio No. 53, con fecha 22 de enero de 2015. En la Cláusula Décima del contrato, se estableció la confidencialidad para el contratista y la reserva de la información. Lo anterior denota inaplicación del Artículo 39 de la Ley 80 de 1993, Asimismo se podría ver afectada la validez del contrato, evento que se presenta por debilidades en los mecanismos de verificación, supervisión y evaluación.	Debilidad en supervisión técnica de los documentos	Supervisión técnica a los documentos contenidos del proceso de contratación	Garantizar por medio de la gestión documental que el expediente contractual contenga toda la documentación soporte de acuerdo con la Ley 1219 de 2008	Lista de verificación documentos contenidos carpeta de contratos	1	2016/06/15	2016/12/15	26	Formato de Lista de verificación y/o Chequeo por el Rubro de Gastos Reservados / MDN-CGFM-PROPERMI-JEIMC-FU 95 1-30 Vo. 01/ Contratación  A corte del 30 de junio de 2019 los formatos establecidos para el proceso de gastos reservados van en la versión 4	100%						



7 - J2	472	Como resultado de las dos (2) evaluaciones practicadas el 20 de abril y el 29 de septiembre de 2015, por la Inspección General del CGPM a la Dirección Administrativa de la JEIMC y lo observado en los contratos de Prestación de Servicios Profesionales evaluados en la muestra contractual junto con la información suministrada por la entidad, esta ha sido reiterativa en la celebración de los contratos de prestación de servicios con los mismos contratistas desde la vigencia 2005 hasta la vigencia auditada (2015), situación que no ha sido atendida por la entidad situación que contraviene la esencia de la norma y puede generar riesgos de eventuales demandas de tipo laboral.	Debilidades en el procedimiento para la contratación de asesores, acorde con la Ley 1219 de 2008 que regula la contratación por el rubro de gastos reservados	Ajustar el procedimiento para la contratación de asesores, acorde con la Ley 1219 de 2008	Fortalecer el procedimiento de contratación en el Manual de Gastos Reservados, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1219 de 2008	Manual Gastos Reservados	1	2016/06/15	2016/12/15	26	Se implemento en el Manual de Gastos Reservados un capítulo para indicar el procedimiento a seguir en la etapa precontractual, contractual y pos-contractual de conformidad con la Ley 1219 de 2008. Acta No 0476 del 15 de Diciembre de 2016 por la cual se aprobaron los cambios en los Anexo Manual Gastos Reservados	100%						
8 - J2	473	Se determinó una posible gestión fiscal antieconómica en la ejecución del Contrato 015 de Prestación de Servicios, debido a que dentro del parque automotor, los costos de mantenimiento estuvieron cercanos al valor del avalúo en el formulario del pago del impuesto de vehículos de la vigencia 2015. Revisados los soportes de pago de los mantenimientos, se encontró adicionalmente que existe recurrencia en reparaciones similares en un mismo vehículo en lapsos menores a un año, se evidencian trabajos de mantenimientos preventivos y correctivos, ninguno de los cuales se dirige a incrementar el valor de los bienes, lo que no permite establecer la relación costo beneficio en la gestión fiscal a cargo de esa Jefatura.	Debilidades en procedimiento contable para realizar ajustes por valorizaciones de los vehículos	Ajustar y efectuar el procedimiento contable para valorizar los bienes y prolongar la vida útil de los mismos	Efectuar peritazgo de los vehículos para realizar ajustes contables que incrementen su valor y su vida útil	Avalúo de bienes	1	2016/06/15	2016/12/15	26	Oficio No. 2016400220753 del 08 de agosto de 2016 Acta No. 082, 07 septiembre 2016, Aprueba y realiza avalúo y ajustes contables.	100%						
8 - J2	473	Se determinó una posible gestión fiscal antieconómica en la ejecución del Contrato 015 de Prestación de Servicios, debido a que dentro del parque automotor, los costos de mantenimiento estuvieron cercanos al valor del avalúo en el formulario del pago del impuesto de vehículos de la vigencia 2015. Revisados los soportes de pago de los mantenimientos, se encontró adicionalmente que existe recurrencia en reparaciones similares en un mismo vehículo en lapsos menores a un año, se evidencian trabajos de mantenimientos preventivos y correctivos, ninguno de los cuales se dirige a incrementar el valor de los bienes, lo que no permite establecer la relación costo beneficio en la gestión fiscal a cargo de esa Jefatura.	Debilidades en procedimiento contable para realizar ajustes por valorizaciones de los vehículos	Ajustar y efectuar el procedimiento contable para valorizar los bienes y prolongar la vida útil de los mismos	Realizar los registros contables en los Estados Financieros, de acuerdo con el peritazgo efectuado y Normas de Contabilidad Pública	Registros contables	1	2016/06/15	2016/12/15	26	Reporte Registro Contable de fecha 13 de septiembre de 2016 No. Comprobante 799600	100%						
8 - J2	473	Se determinó una posible gestión fiscal antieconómica en la ejecución del Contrato 015 de Prestación de Servicios, debido a que dentro del parque automotor, los costos de mantenimiento estuvieron cercanos al valor del avalúo en el formulario del pago del impuesto de vehículos de la vigencia 2015. Revisados los soportes de pago de los mantenimientos, se encontró adicionalmente que existe recurrencia en reparaciones similares en un mismo vehículo en lapsos menores a un año, se evidencian trabajos de mantenimientos preventivos y correctivos, ninguno de los cuales se dirige a incrementar el valor de los bienes, lo que no permite establecer la relación costo beneficio en la gestión fiscal a cargo de esa Jefatura.	Debilidades en procedimiento contable para realizar ajustes por valorizaciones de los vehículos	Ajustar y efectuar el procedimiento contable para valorizar los bienes y prolongar la vida útil de los mismos	Elaborar un plan mensualizado de mantenimiento preventivo y correctivo al parque automotor de acuerdo con las revistas de inspección practicadas	Plan mantenimiento mensual	1	2016/06/15	2016/12/15	26	Plan mensual de mantenimiento del material técnico de inteligencia de la Jefatura de Inteligencia y Contrainteligencia Militar Conjunta de fecha 12 de mayo de 2016, 01 de junio de 2016, 01 de julio de 2016, 05 de agosto de 2016, 02 de septiembre de 2016, 03 octubre de 2016, 01 de noviembre de 2016, 01 de diciembre de 2016. Plan anual de mantenimiento 03 de enero de 2017. Plan de mantenimiento mensualizado del 27 de febrero de 2017, 07 de abril de 2017, mayo de 2017, 05 de junio de 2017, 03 de julio de 2017, 31 de julio de 2017, 04 de septiembre de 2017, 02 de octubre de 2017, 31 de octubre de 2017, 04 de diciembre de 2017. Plan anual de mantenimiento del 08 de enero de 2018. Plan mensualizado de mantenimiento del 01 de febrero de 2018, 02 de marzo de 2018, 30 de marzo de 2018, 03 de mayo de 2018, 04 de junio de 2018, 03 de julio de 2018, 03 de agosto de 2018, 03 de septiembre de 2018, 01 de octubre de 2018, 02 de noviembre de 2018, 03 de diciembre de 2018. Plan anual de mantenimiento del 04 de enero de 2019. Plan mensualizado de mantenimiento 04 de febrero de 2019, 06 de marzo de 2019, 04 de abril de 2019, 06 de mayo de 2019, 05 de junio de 2019.	100%						
8 - J2	502	Se detectó que el vehículo Mazda "Millenium" no ha sido utilizado positivamente desde mayo de 2015, en razón a la fecha del último consumo de combustible. Esta situación de inmovilización del vehículo citado no se explica, cuando se evidenciaron erogaciones por valor total de \$3,7 millones, por mantenimientos realizados al vehículo con cargo contrato No. 15, situación que genera perjuicios en la administración por contar con el mencionado vehículo para atender el desarrollo de las actividades de inteligencia y CI.	Debilidades en el control y seguimiento al material técnico de inteligencia de la Jefatura recibido en comodato	Establecer un procedimiento para los bienes recibidos en comodato	Realizar los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios con el fin de poner el vehículo en servicio para la realización de actividades de inteligencia y contrainteligencia	Plan de mantenimiento	1	2016/06/15	2016/12/15	26	Se realizan mantenimientos correctivos y preventivos y el vehículo se encuentra actualmente en funcionamiento para labores de inteligencia y contrainteligencia.	100%						

8 - J2	502	Se detectó que el vehículo Mazda "Millenium" no ha sido utilizado posiblemente desde mayo de 2015, en razón a la fecha del último consumo de combustible. Esta situación de inmovilización del vehículo citado no se explica, cuando se evidenciaron erogaciones por valor total de \$3,7 millones, por mantenimientos realizados al vehículo con cargo contrato No. 15, situación que genera perjuicios en la administración por contar con el mencionado vehículo para atender el desarrollo de las actividades de inteligencia y CI.	Debilidades en el control y seguimiento al material técnico de la Jefatura recibido en comodato	Establecer un procedimiento para los bienes recibidos en comodato	Realizar los trámites administrativos que permitan determinar la situación de este vehículo (asignación o devolución)	Documentos trámite administrativo	1	2016/06/15	2016/12/15	26	Oficio No. 20164000276583 del 30 de sep 2016 Oficio No. 20164000312943 de 03 de nov 2016 Radicado No 20164000253623 07 de septiembre 2016 Repuesta No. 20161153638292 de fecha 27 de septiembre de 2016, oficio No. CS2017003318 de fecha 24 de febrero de 2017. Se han elaborado y enviado solicitudes para la devolución del vehículo a la dependencia que lo tiene asignado, o en su defecto se solicita que se asigne a J-3, Sociedad de Activos Especiales, mediante Resolución No. 473 del 13 de junio de 2017 asignó en forma definitiva a título traslado de dominio el vehículo Mazda MILLENIUM placas BKS880 a la JEIMC, posteriormente la Jefatura de Inteligencia y Contrainteligencia Militar Conjunta, dado de baja definitiva a este bien mueble mediante la Resolución No. 003 del 15 de diciembre de 2017.	100%					
9.1 - J2	503	No figura evidencia de los criterios que la Entidad aplicó para seleccionar la propuesta del contratista ni los factores de conveniencia conforme con lo establecido en el numeral 5 del artículo 6 de la Ley 1219 de 2008, el cual indica: "la escogencia del servicio a contratar de acuerdo a la conveniencia institucional y buscando satisfacer las necesidades de la entidad"	Debilidades en el proceso precontractual	Fortalecer los procedimientos precontractuales para la adquisición de bienes y servicios	Mejorar el proceso precontractual en la realización del sondeo de mercado y estudio suunto	Cotizaciones	1	2016/06/15	2016/12/15	26	Se establecen los criterios en la invitación a cotizar, procedimiento incluido en el Manual de Gastos Reservados Acta No 0478 del 15 de Diciembre de 2016, con la cual se aprobaron los cambios en el Manual de Gastos Reservados.	100%					
9.1 - J2	503	No figura evidencia de los criterios que la Entidad aplicó para seleccionar la propuesta del contratista ni los factores de conveniencia conforme con lo establecido en el numeral 5 del artículo 6 de la Ley 1219 de 2008, el cual indica: "la escogencia del servicio a contratar de acuerdo a la conveniencia institucional y buscando satisfacer las necesidades de la entidad"	Debilidades en el proceso precontractual	Fortalecer los procedimientos precontractuales para la adquisición de bienes y servicios	Incorporar en la invitación a cotizar un numeral donde se especifique los factores de conveniencia que se deben tener en cuenta para la escogencia del contratista	Invitación a cotizar	1	2016/06/15	2016/12/15	26	Numeral 1.8, de la invitación, se incluyen criterios para cotizar. Formato de Lista de verificación y/o Cheque por el Rubro de Gastos Reservados / MDN-CGFM-PROPERMI-JEIMC-FU.95 1-30 Vo. 01/ Contratación	100%					
9.2 - J2	504	Conforme con las Especificaciones Técnicas - Anexo No. 2 del Contrato, se evidencia que la entidad agrupó el mantenimiento de seis (6) vehículos Chevrolet Chevy Modelo 2009, situación que contraviene lo dispuesto en el Artículo 4 Numeral 4.7 de la Ley 1219 de 2008 y no permite determinar la proporcionalidad del gasto en los servicios de mantenimiento de los vehículos, conforme lo establece el Capítulo II del Manual de Gastos Reservados de la Jefatura.	Debilidades en el proceso precontractual	Fortalecer los procedimientos precontractuales para la adquisición de bienes y servicios	Crear mecanismos que garanticen el correcto diligenciamiento de la documentación exigida, empleando los formatos establecidos para el control, verificación y seguimiento a las etapas precontractual, contractual y poscontractual para la adquisición de bienes y servicios	Especificaciones técnicas	1	2016/06/15	2016/12/15	26	Dentro de las especificaciones técnicas se identifica cada vehículo por modelo y placa de acuerdo al mantenimiento que requiera, permitiendo ver el gasto generado con el mantenimiento de cada vehículo.  Oficio de fecha 03 de noviembre de 2016 verificación por el equipo auditor emitiendo concepto sin novedad	100%					
9.3 - J2	505	El mantenimiento de las Motos YAMAHA XTZ ONE y OMQ Modelo 2009, de acuerdo con el Anexo No. 2 Especificaciones Técnicas del Contrato, no quedó separado por motocicleta, según el anexo el valor total de los mantenimientos es de 16,9 millones	Debilidades en el proceso precontractual	Fortalecer los procedimientos precontractuales para la adquisición de bienes y servicios	Crear mecanismos que garanticen el correcto diligenciamiento de la documentación exigida, empleando los formatos establecidos para el control, verificación y seguimiento a las etapas precontractual, contractual y poscontractual para la adquisición de bienes y servicios	Especificaciones técnicas	1	2016/06/15	2016/12/15	26	Dentro de las especificaciones técnicas se identifica cada motocicleta por modelo y placa, de acuerdo al mantenimiento que requiera, permitiendo ver el gasto generado con el mantenimiento de cada motocicleta. Formato de Lista de verificación y/o Cheque por el Rubro de Gastos Reservados / MDN-CGFM-PROPERMI-JEIMC-FU.95 1-30 Vo. 04/ Contratación	100%					

9.4 - J2	506	En la autorización del Ordenador del Gasto Jefe de Inteligencia y C/ Militar Conjunta, se indica que por el Rubro Gastos Reservados se llevará a cabo el mantenimiento de los equipos y el material técnico de inteligencia compuesto por 5 motocicletas y 11 vehículos, que conforman el parque automotor de la JEIMC, pero en el objeto del contrato quedó establecido que el mantenimiento sería para 5 motocicletas y 12 vehículos, observándose la diferencia	Debilidad en supervisión técnica de los documentos	Supervisión técnica a los documentos contentivos del proceso de contratación	Garantizar por medio de la gestión documental que el expediente contractual contenga toda la documentación soporte, incluir dentro de la carpeta maestra contractual la lista de chequeo facilitando que el gestor documental verifique que el expediente este completo	Lista de verificación documentos contentivos carpeta de contratos	1	2016/06/15	2016/12/15	26		100%						
9.5 - J2	507	En la verificación ocular efectuada a varios vehículos se observó que algunos registran el extintor sin fecha de vencimiento, no poseen el kit de herramientas, presentan llantas lisas, entre otros aspectos, lo que puede conllevar a la imposición de infracciones de tránsito por parte de las autoridades competentes	Debilidades en la verificación y seguimiento a los requerimientos establecidos por norma para el manejo del parque automotor	Fortalecer la verificación y el seguimiento a la norma establecida para el manejo del parque automotor	Efectuar revistas mensuales al parque automotor de la JEIMC generando un cronograma en el que se pueda llevar un control efectivo que permita anticipar las fechas de vencimiento de pólizas, seguros obligatorios, revisión técnico-mecánica, equipo de carretera y otras disposiciones con establezca la ley	Acta de revista	1	2016/06/15	2016/12/15	26		100%						
9.6 - J2	508	Según el Estudio de Necesidades del 18 de marzo de 2015, en el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas, en el ítem 4 se indicó: "Originalidad y calidad de repuestos. En la evaluación practicada a los soportes contentivos del contrato no se observó el acta de originalidad de los repuestos ni la de entrega de los repuestos reemplazados, por lo que se presenta incumplimiento a lo establecido en el contrato	Debilidades en el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en la supervisión del contrato	Fortalecer los procedimientos para la supervisión de los contratos	Capacitar a los supervisores en lo referente al cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el contrato	Acta	1	2016/06/15	2016/12/15	26		100%						
9.6 - J2	508	Según el Estudio de Necesidades del 18 de marzo de 2015, en el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas, en el ítem 4 se indicó: "Originalidad y calidad de repuestos. En la evaluación practicada a los soportes contentivos del contrato no se observó el acta de originalidad de los repuestos ni la de entrega de los repuestos reemplazados, por lo que se presenta incumplimiento a lo establecido en el contrato	Debilidades en el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en la supervisión del contrato	Fortalecer los procedimientos para la supervisión de los contratos	Ejercer el debido control que garantice el correcto cumplimiento de lo estipulado en el contrato	Acta de recibo a satisfacción	1	2016/06/15	2016/12/15	26		100%						
9.7 - J2	509	Conforme con el Parágrafo Primero de la Cláusula Quinta – Obligaciones del Contratista: "Para efectuar el mantenimiento de los vehículos La Jefatura se obliga a generar Orden de trabajo previa, emitida por el supervisor del contrato, la cual debe estar autorizada por el Director Administrativo JEIMC En la evaluación realizada junto con los soportes contentivos del contrato y de los comprobantes de egreso, no se evidenció la totalidad de órdenes de trabajo previa	Debilidades en la aplicación de la gestión documental	Fortalecer los procedimientos de gestión documental	Garantizar por medio de la gestión documental que el expediente contractual contenga toda la documentación soporte	Lista de chequeo	1	2016/06/15	2016/12/15	26		100%						

9.8 - J2	510	En relación con los Informes de supervisión y seguimiento del contrato, suscritos por cada uno de los Supervisores del Contrato en su momento, se indicó dentro de las actividades desarrolladas una descripción general de los servicios recibidos, sin especificar los mantenimientos individuales practicados a cada vehículo	Debilidades en el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en la supervisión del contrato	Fortalecer los procedimientos para la supervisión de los contratos	Capacitar a los supervisores en lo referente al cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el contrato	Acta	1	2016/06/15	2016/12/15	26	Acta No. 0390, 21 octubre 2016 "capacitación a supervisores en cuanto a sus funciones". Acta 039 del 21 de diciembre de 2016, la capacitación supervisores.  Acta 0118007384002 de 22 de octubre de 2018 "capacitación supervisores"	100%							
9.9 - J2	511	Durante la ejecución del contrato de servicios de mantenimiento, se presentó cambio de supervisor del mismo, lo cual no quedó documentado en el contrato, evidenciándose dicha situación en la rendición de los Informes de Supervisión, en los cuales se registran cuatro (4) supervisores diferentes, quienes rindieron los informes coincidiendo en aspectos tales como actividades desarrolladas	Debilidades en el seguimiento a la ejecución del contrato	Fortalecer los mecanismos de supervisión técnica a los contratos	Capacitación al personal de la Jefatura que pueda ser nombrado como supervisor del contrato, a fin de fortalecer sus conocimiento y sea parte activa en el ejercicio de sus obligaciones. Incorporar documento soporte que evidencie las modificaciones efectuadas durante la ejecución, así como las actividades realizadas por el supervisor, en la carpeta contentiva del contrato	Acta	1	2016/06/15	2016/12/15	26	Se verifica en el proceso de contratación de Prestación de servicios profesionales que actualmente los informes tienen un contenido más específico de acuerdo a las capacitaciones	100%							
9.9 - J2	511	Durante la ejecución del contrato de servicios de mantenimiento, se presentó cambio de supervisor del mismo, lo cual no quedó documentado en el contrato, evidenciándose dicha situación en la rendición de los Informes de Supervisión, en los cuales se registran cuatro (4) supervisores diferentes, quienes rindieron los informes coincidiendo en aspectos tales como actividades desarrolladas	Debilidades en el seguimiento a la ejecución del contrato	Fortalecer los mecanismos de supervisión técnica a los contratos	Discriminar las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, plasmando cada una de ellas en el informe de supervisión	Informe de supervisión	1	2016/06/15	2016/12/15	26	Acta No. 0390, 21 octubre 2016 "capacitación a supervisores en cuanto a sus funciones", se les exige el cumplimiento del contrato, el contratista tiene que certificar por escrito, la originalidad y garantía del bien.  Acta 0118007384002 de 22 de octubre de 2018 "capacitación supervisores".	100%							
10 - J2	475	La Cláusula Quinta obligaciones del contratista, literal B. obligaciones específicas del contratista numeral 5 de los contratos de bienes No. 26 No. 29 de 2015 y el contrato de adquisición de bienes No. 31 de 2015, establece "El contratista deberá certificar por escrito y garantizar que el materia técnico es de primera calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas", dicho documento no se observó en las carpetas contentivas de los contratos, demostrando deficiencias el seguimiento, control y monitoreo del supervisor a los contratos, esto podría generar el recibo de bienes que no tienen la calidad y especificaciones técnicas requeridas para el cumplimiento de las actividades de inteligencia y C/I	Debilidades en el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en la supervisión del contrato	Fortalecer los procedimientos para la supervisión de los contratos	Capacitar a los supervisores en lo referente al cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el contrato	Acta	1	2016/06/15	2016/12/15	26	Acta No. 0390, 21 octubre 2016 "capacitación a supervisores en cuanto a sus funciones", se les exige el cumplimiento del contrato, el contratista tiene que certificar por escrito, la originalidad y garantía del bien.  Acta 0118007384002 de 22 de octubre de 2018 "capacitación supervisores".	100%							

11 - J2	476	La Jefatura de Inteligencia y C4 Militar Conjunta, en su rendición de la Cuenta de Gastos Reservados vigencia 2015, reportó 16 contratos suscritos en la vigencia, lo cual difiere de la información suministrada inicialmente a la Comisión de Auditoría, en cuya respuesta fue entregada una relación que contiene 30 contratos. La situación evidenciada, denota deficiencias de control interno en la aplicación de la Resolución Reglamentaria Orgánica No.005 de 2015, en lo pertinente al contenido de la rendición de la cuenta anual, lo que pudo haber generado afectación en el control fiscal y exponer al representante legal a eventuales sanciones	Debilidad en la interpretación de la norma	Dar estricto cumplimiento a la norma establecida	Verificar la documentación que compone la cuenta fiscal, de acuerdo con lo establecido en la Resolución Orgánica No.005 de 2015	Lista de chequeo	1	2016/12/15	2017/02/15	9		Lista de Verificación, código MDN-CGFM-PROPERM-JEIMC-FU 95 1-30 V.1. "Formato lista verificación y/o chequeo por el rubro de gastos reservados", la se ha empleado en la redición de las cuentas fiscales de las vigencias 2017, 2018, con base a lo dispuesto en la Circular 019 y Resolución 005 de 2015, garantizando la entrega de los documentos que conforman la cuenta fiscal de gastos reservados.  A corte del 30 de junio de 2019 los formatos establecidos para el proceso de gastos reservados van en la versión 4	100%							
12 - J2	477	La cuenta 14 Deudores presenta saldo "cero" a 31 de diciembre de 2015, se detectaron durante la vigencia una serie de registros débito y crédito en este Rubro subcuenta 1420 Avances y Anticipos Entregados, con contrapartida en la Cuenta 24 Cuentas Por Pagar, en el momento en que se constituye la obligación con el Ministerio de Hacienda. Contabilizaciones, que además de no estar establecidas en el Manual de Gastos Reservados, Capítulo VI, numeral 6.2, no reconocen la realidad del hecho económico, debido a que reflejan avances y anticipos sin estar soportados en gros por este concepto, lo que denota inaplicación de Las normas técnicas de la contabilidad pública tanto de Deudores como de Cuentas por Pagar	Debilidades en atributos del Sistema de Información Financiera para la contabilización de gastos reservados	Implementar registros manuales para la contabilización de anticipos de recursos para la realización de actividades de inteligencia que permitan reflejar la realidad económica de la Jefatura	Registrar los movimientos contables en forma manual en el Sistema de Información Financiera del Ministerio de Hacienda, de acuerdo con lo estipulado en el Manual de Gastos Reservados	Estados Financieros	1	2016/06/01	2016/12/31	30		En los Estados Financieros, se permite evidenciar la realidad económica, gracias al registro manual de la erogación del gasto. Reporte Auxiliar Detallado por PCI de fecha 15 de septiembre de 2016, oficio mejora hallazgo por parte de la contadora J2.	100%							
13 - J2	478	En el Manual de Gastos Reservados y Manual de Bienes del MDN se determina que el material de guerra y reservado, se dá de baja con el "concepto técnico" base fundamental para la elaboración del acta de baja de elementos, único documento, soporte para dar la salida definitiva del almacén. Pese a esta auto regulación, se detectó en la baja de material de guerra y reservado efectuada el 20 de febrero de 2015 registrada en acta No.001, algunos elementos sin concepto técnico, lo que expone a la entidad a riesgo de dar de baja elementos que pueden seguir siendo utilizados o mantener material técnico obsoleto al servicio que implica la asignación de recursos para garantizar su normal funcionamiento	Debilidades en la aplicación de la gestión documental	Fortalecer los procedimientos de gestión documental	Garantizar por medio de la gestión documental que el expediente contenga todos los documentos	Lista de chequeo	1	2016/06/01	2016/12/31	30		Formato de Lista de verificación y/o Chequeo por el Rubro de Gastos Reservados / MDN-CGFM-PROPERM-JEIMC-FU.95 1-30 Vo. 01/Almacén. Evidenciado en los procesos de bajas de las fechas 16 de Junio de 2017, 24 de Noviembre de 2017, 5 de Junio de 2018, 6 de Julio de 2018, 24 de Octubre de 2018, 31 de Octubre de 2018, 26 de Diciembre de 2018  A corte del 30 de junio de 2019 los formatos establecidos para el proceso de gastos reservados van en la versión 4	100%							
14 - J2	479	Revisados los soportes contentivos de los pagos realizados a Vector LTDA Alquiler de Vehículos Blindados, de los contratos Nos. 18 y 20, celebrados el 21 de abril y 10 de agosto de 2015, por medio de los que se adquirió el servicio de arrendamiento de equipo automotor, se efectúo el cobro de A.I.U. por un valor total de \$3.8 millones, factor que no se consideró en la etapa precontractual como tampoco se estipuló en las cláusulas contentivas del contrato, aunado a que esta figura de valor adicional no aplica para la adquisición de este tipo de servicios, como se contempla el Estatuto Tributario art. 462-1 esto debe quedar expresamente establecido en el clausulado del contrato	Debilidad en los procesos	Suspensión técnica	Elaborar los contratos dando cumplimiento a la normativa para estos casos	Documentos contractuales	1	2016/06/01	2016/12/31	30		En el Manual de Gastos Reservados, en la Etapa Precontractual se estableció desde la invitación a cotizar el cobro especial del A.I.U. al igual que en la cláusula segunda del contrato VALOR.	100%							
15 - J2	480	La CGR, efectúo seguimiento a las recomendaciones dadas el 20 de abril y el 29 de septiembre de 2015, por la Inspección General FF.MM con relación al manejo de los recursos a través de dos cuentas bancarias, la autorizada en el Banco BBVA y la cuenta de ahorro en el Banco Davivienda, sobre esta última cuenta no se ha aportado el Acto Administrativo que autoriza su utilización por parte del MHCP, ni tampoco se encontró documentación que soporte la realización de gestiones necesarias para ello. Lo anterior, puede llegar a generar costos bancarios adicionales y privar de condiciones especiales	Falta de procedimiento	Crear el procedimiento de cuentas corrientes para el manejo de gastos reservados	Oficiar al Ministerio de Defensa con el fin de solicitar un concepto para crear el procedimiento de apertura y manejo de cuentas corrientes para el uso de recursos por el rubro de gastos reservados	Oficio	1	2016/06/01	2016/12/31	30		Se solicita al MDN, concepto para crear procedimiento y manejo de cuentas corriente, quien manifiesta seguir procedimiento de la Guía 32 "Apertura de cuentas autorizadas"  Se hace apertura de nueva cuenta corriente para J-2	100%							

16 - J2	481	Aplicación Ley 594 debilidades de control y seguimiento a los soportes documentales contentivos de los contratos de prestación de servicios profesionales, durante la evaluación de los mismos se observó que no contaban con la documentación requerida para la suscripción, así mismo no se archivaron debidamente los (CDP) certificados de disponibilidad presupuestal aportando información equivocada e incumpliendo con lo establecido en el Manual de Gastos Reservados. En la revisión física realizada a las carpetas de los movimientos de bienes vigencia 2015, se observó la ausencia de documentos que soporten los movimientos de altas y bajas de almacén	Debilidades en la aplicación de la gestión documental	Fortalecer los procedimientos de gestión documental	Garantizar por medio de la gestión documental que los expedientes contengan toda la documentación soporte	Lista de chequeo	1	2016/06/01	2016/12/31	30		100%							
---------	-----	---	---	---	---	------------------	---	------------	------------	----	--	------	--	--	--	--	--	--	--

Lista de Verificación, código MDN-CGFM-PROPERMI- JEIMC-FU 95.1-30 V.1. "Formato lista verificación y/o chequeo por el rubro de gastos reservados). Area contratación  
 A corte del 30 de junio de 2016 los formatos establecidos para el proceso de gastos reservados van en la versión 4

ELABORÓ

*Olga Lucia Rodriguez Mendoza.*  
 PD7. OLGA LUCIA RODRIGUEZ MENDOZA  
 INSPECTOR AUXILIAR

REVISÓ

*Manuel Avidt*  
 Coronel MANUEL AVIDT  
 INSPECTOR DELEGADO INSPECCIÓN LOGÍSTICA Y ADMINISTRATIVA

APROBÓ

*Rodrigo Alejandro Valencia Guevara*  
 Mayor General RODRIGO ALEJANDRO VALENCIA GUEVARA  
 INSPECTOR GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES